

Las peticiones de medicinas, de específicos, de inyecciones, todo, ha de hacerlo, por medio del libretín de pedidos, el Profesor; pero ha de quedar a cargo de la Enfermera, que ha de administrar estos medicamentos bajo la responsabilidad del Profesor de la Sala. ¿Cuál es la ventaja de este procedimiento? La siguiente: Del mayor o menor gasto que se haga de medicinas, inyecciones y específicos nos responderá el Profesor de la Sala; de la administración adecuada de estos medicamentos nos responde la Enfermera. Son elementos de carácter civil dependientes de la autoridad de la Diputación, y en cualquier momento puede ésta pedir responsabilidades directas a estos empleados.

De esta manera resolveríamos y coordinaríamos todo el servicio de Farmacia en relación con la Sala, y podríamos pedir responsabilidad a los transgresores, logrando una mayor garantía interna de estos servicios. Al final dicen que no firmarán los libretines en blanco.

No es censura a los Profesores, que me consta que lo hacen de una manera eficiente y admirable; pero como el Profesor no puede estar constantemente en la Sala y hay enfermos graves que necesitan en cualquier momento un medicamento, están los libretines y pedidos en manos del Profesor y de la Enfermera, y de la otra manera, una relación entre las Hermanas y las Enfermeras, y resultaba que en la Farmacia se quejaban de que los servicios se hacían de manera irregular e imprudente.

No hay inconveniente ninguno en que quede aprobada la moción, porque he consultado los artículos del reglamento correspondiente, y por uno de ellos se encomienda a las Hermanas que tengan a su cargo las ropas de cama, toda la ropa blanca de las Salas, y en las Salas de Cirugía tienen que tener a su cargo los elementos de cirugía y los instrumentos, y no se refiere para nada el reglamento a que tengan las Hermanas que administrar y tener en depósito o almacén medicamentos de ninguna clase.

(Sesión de 24 de junio de 1936.)

MOCIÓN DEL GESTOR SEÑOR CORDERO RELATIVA A LA REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL. (*Apéndice número 57.*)

El SR. PRESIDENTE: La Presidencia agradece al Sr. Cordero el estudio profundo que realiza de los servicios del Hospital Provincial. Su moción, documentadísima, y la exposición que ha

hecho del estado del Establecimiento, tienen que movernos a todos a honda preocupación. Podemos, sin saberlo, estar un poco exentos de responsabilidad, aun cuando la responsabilidad la adquirimos en cuanto ocupamos estos cargos. Sabido ya, no tendríamos la noción exacta del cumplimiento de nuestro deber si no nos esforzamos en poner remedio a esa situación caótica en que se desenvuelve el Hospital Provincial.

Tenga la seguridad el Sr. Cordero de que, de esta Presidencia, de los señores Gestores, de la opinión pública y de la Prensa no le ha de faltar el apoyo necesario para esta obra tan necesaria y tan difícil; no es labor, como vulgarmente se dice, de galería la que hemos de realizar aquí. No impulsa al Sr. Cordero el afán de lucimiento ni de dar notoriedad a algo simplista que no lleve un estudio profundo de la cuestión, sino el deseo de mejorar un servicio de la Diputación con el consiguiente beneficio para los enfermos. Se trató en la sesión pasada, o hace dos sesiones, el problema en un aspecto, y nos pudimos dar cuenta de que el problema no puede mirarse desde ese punto de vista solamente. El problema es más profundo, y hay que atacarlo a fondo.

No por eso faltará el apoyo nuestro a la moción del Sr. Cordero, y, sin ninguna otra objeción más, pase a la Comisión correspondiente y vendrá dictamen aproximadamente lo mismo en el aspecto parcial, que puede desglosarse del problema general, que en el aspecto total, sobre el problema fundamental que plantea el Sr. Cordero, y del que ya han hablado algunas veces los Gestores con esta Presidencia, y muy especialmente el Sr. Cordero.

Es mucha la preocupación que sentimos al encontrarnos con que en el desarrollo del presupuesto extraordinario que ha de nutrirse del empréstito, se destinan cinco millones a la modificación del Hospital Provincial; cinco millones empleados en este local, que ya tiene condiciones inadecuadas para el fin a que se le ha destinado, no sería un acto de buena administración, a no ser que encontráramos cerrados todos los caminos para emprender esa otra obra superior que es la construcción de un nuevo Hospital. Nuevo Hospital al que la Diputación puede hacer aportación muy estimable; pero no puede ser ella sola quien aborde esta empresa. Dice el Sr. Cordero en su moción, y lo sabemos todos, que el Hospital Provincial no es solamente provincial, sino nacional.

A Madrid, por el gran prestigio de las figuras médicas que en el Hospital Provincial prestan sus servicios, acuden, manda-

dos por Médicos de todas las provincias españolas, enfermos con casos clínicos que merecen un profundo estudio de estos Profesores, a los que no puede cerrárseles en un círculo estrecho de un reglamento como el del Hospital Provincial, respecto a posibilidad de atender a estos enfermos y realizar los estudios necesarios.

Madrid, además, por ser capital de la República, es, por su indiscutible importancia, el punto de convergencia al que afluyen, llenos de ilusión, tanto los que aspiran a conquistar un nombre en la Ciencia o en el Arte, como los que tienen necesidad de vivir del ejercicio de otras profesiones, y también de aquellos que, por su precario estado de salud, necesitan la asistencia de eminencias médicas.

El Hospital Provincial es un Hospital nacional, y es necesaria la cooperación del Estado a la realización de esta obra de construcción de un nuevo Establecimiento. Aportación muy estimable es la que puede hacer la Diputación. En el presupuesto extraordinario figuran cinco millones de pesetas. Tenemos unos terrenos admirablemente emplazados para la construcción de este edificio, que son los terrenos del llamado «Cerro del Pimiento».

Estos terrenos están afectos a un plan de urbanización del Ayuntamiento de Madrid, que los divide en varias parcelas, abriendo calles; y al habla yo con los técnicos municipales e incluso en conversación que mantuve con el Alcalde, convinimos en que, si esta obra llegara a realizarse, dicho plan se modificaría, dejando los terrenos del «Cerro del Pimiento» en condiciones de poder construir allí el Hospital Provincial. Emplazamiento magnífico por sus excelentes condiciones higiénicas y porque está cerca de lo que ha de ser el Hospital Clínico, instalado en la Ciudad Universitaria, pues sabido es que hace falta siempre cierta relación para médicos y enfermos, entre Establecimientos de esta índole. Puede aportar la Diputación también el valor de los terrenos y de los edificios del Hospital actual, inadecuadamente emplazado hoy por el desarrollo de la vida de la población. Podría, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, destinarse esta gran zona que ocupa el Hospital Provincial a hermohear esa entrada de Madrid, que hoy tiene grandes defectos, siendo uno de ellos el del emplazamiento allí del Hospital Provincial.

Y termino diciendo que con todo interés recaba esta Presidencia, y no duda obtener, la cooperación de todos los señores Gestores, de la Prensa y de la opinión pública para poder realizar esta obra, que si tenemos la fortuna de encauzar, con base

sólida, podrá cabernos la satisfacción de haber cumplido con nuestro deber cuando dejemos estos cargos, sin que esto quiera decir que no hayamos de atender a otros problemas que la Diputación tiene pendientes.

(Sesión de 8 de julio de 1936.)

TRASLADO DE LOS ENFERMOS DE LOS HOSPITALES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID A OTRAS CAPITALES

El SR. PRESIDENTE : La Presidencia va a dar cuenta de gestiones realizadas, como consecuencia del voto de confianza que hubo de otorgarle la Comisión Gestora.

Al final de la sesión pasada ponía en conocimiento de los señores Gestores que se hacían gestiones con las autoridades de la provincia de Ciudad Real, con el fin de evacuar los enfermos de los Hospitales de la Diputación Provincial de Madrid. Tuvimos telegramas, de los que se dió cuenta en la sesión pasada, muy efusivos, del Gobernador y del Presidente de la Diputación de Ciudad Real, diciendo que estaban a nuestra disposición y que sería para ellos un honor ayudar a Madrid en estos momentos.

Fuimos a ver al Jefe de Sanidad Militar, que nos había ofrecido medios de transporte cuando tuviéramos dónde llevar a los enfermos. Nos dijo que tuviéramos todo dispuesto y que nos daría medios de transporte desde Alcázar de San Juan al lugar donde habían de quedar los enfermos, puesto que el Comisariado de Sanidad y el de Evacuación no podía trasladarlos más allá de Alcázar.

Entendió la Presidencia prudente destacar dos Gestores, en unión del Doctor García Peláez, a Ciudad Real, para que se pusieran al habla con el Presidente de la Diputación de aquella provincia y sobre el terreno hicieran el plan de evacuación, dándonos los datos necesarios para que se nos proporcionaran los medios de transporte.

Fueron los Sres. Manzano y Somoza Silva, con el Doctor García Peláez, y a los dos días volvieron el Doctor Peláez y el Sr. Manzano, dejando allí al Sr. Somoza Silva con el fin de ir recibiendo a los enfermos, con un plano en donde se señalaban los lugares en que habían de ser instalados los enfermos que evacuara la Diputación Provincial de Madrid y los medios de transporte para el traslado de los mismos.

Me hicieron saber el entusiasmo y el fervor que habían despertado en esta provincia y lo cariñosamente que habían sido recibidos, por lo que la Presidencia propone que conste en acta el agradecimiento de la Corporación y se comuniqué oficialmente, tanto al Gobernador civil de Ciudad Real como al Presidente de la Diputación.

Se hacen cargo los pueblos de nuestros enfermos, según los medios de que disponen, recibándose constantemente de éstos, según me comunicó por teléfono el Sr. Somoza, peticiones ofreciendo alojamiento para nuevos enfermos, de tal modo que muy bien pueden ser mandados a aquella provincia 2.000 enfermos.

En la mañana de hoy ha salido la primera expedición. Se nos han proporcionado cuatro autocares, en los que han salido 120 enfermos, acompañados de algún Médico, Enfermeras, etcétera, con el fin de resolver las incidencias que pudieran producirse en el camino, y ya se ha enviado el aviso, tanto al Sr. Somoza como a la Diputación de Ciudad Real, para que salgan a recibirlos. Me dijo también que a las nueve de la mañana saldrían de la estación de Alcázar de San Juan, y que estarían aguardándoles con los elementos necesarios para trasladarlos a la localidad a que fueran destinados.

Por otra parte, el Sr. Ariño, como Visitador del Hospital Provincial, está realizando gestiones cerca de la Junta de Evacuación para ver si podemos seguir disponiendo, por lo menos, de estos cuatro autocares, al efecto de seguir mandando expediciones. De los pequeños autocares que la Diputación tiene, uno de ellos ha sufrido una avería y está en reparación, y el otro se encuentra fuera de Madrid. En cuanto puedan agregarse estos dos vehículos se intensificará la evacuación del Hospital Provincial y seguiremos realizando las oportunas gestiones, para evacuar, si fuera necesario, a los enfermos del Hospital de San Juan de Dios, aunque esto ha de tener dificultades mayores. Enfermos comunes, hasta enfermos de Cirugía, una vez operados, y cuya curación no ofrezca peligro, pueden transportarse a diversos pueblos, agregados a hospitales, o, por el contrario, a casas particulares donde puedan ser debidamente atendidos. Estas enfermedades específicas que se curan en San Juan de Dios ofrecen un mayor peligro por ser cotagiosas, y, por consiguiente, hay que tomar mayores garantías, porque de lo contrario podría darse lugar a que se produjeran focos de infección en aquellos pueblos que no reúnan las condiciones adecuadas. Por consiguiente, iremos tomando resoluciones a medida que las circunstancias lo aconsejen.

Hemos recibido también ofrecimientos de la provincia de Albacete. Tengo en mi poder un telegrama del Gobernador de dicha provincia, en el que se da el nombre de tres o cuatro pueblos que están del mismo modo dispuestos a alojar enfermos. Ya ha mandado esta Presidencia a dicha autoridad una carta agradeciendo tal ofrecimiento, que, desde luego, se tendrá en cuenta por si fuera necesario utilizarlo a medida que se vaya realizando la evacuación.

Estas son las gestiones que viene realizando la Presidencia en cuanto se refiere a evacuación, creyendo interpretar con ello la confianza que en mí depositaron los señores Gestores.

(Sesión de 2 de diciembre de 1936.)

INCIDENTES OCURRIDOS EN EL HOSPITAL DERMATOLÓGICO PROVINCIAL

El SR. PRESIDENTE: Se va a dar lectura del escrito que la Presidencia elevó al General Presidente de la Junta Delegada de Defensa de Madrid, con motivo de los hechos ocurridos en el Hospital de San Juan de Dios. Como se indica en el epígrafe correspondiente del Orden del día, consistieron en que, convocados por un pretendido Comité de Hospitales, del que formaba parte un súbdito portugués, que se apellida Silva, que fué compañero mío dieciocho meses en la Cárcel Modelo, se reunió y acordó nombrar Director del Establecimiento y Despensero. Al tener conocimiento de que esto se había llevado a efecto, me personé inmediatamente en el Establecimiento, haciendo ver que allí no podía nadie tomar decisiones como no fuera la Diputación. Este organismo subviene a todas las necesidades del Establecimiento, y no puede permitir que unos elementos irresponsables—y aunque no lo fuesen sería igual—pretendan usurpar funciones que la Diputación tiene, y menos disponer de unos bienes que nosotros tenemos el deber de defender. Al parecer, quedaron un poco impresionados, manifestándome que ellos plantearían al Comisariado de Guerra el problema, y la contestación fué que al día siguiente dijeron que este Comisariado había confirmado los nombramientos hechos el día anterior. En vista de ello me fuí a visitar al Gobernador, en unión del cual celebramos una entrevista con el General Miaja. Nos dijo terminantemente que de ninguna manera podía accederse a esto, pues nadie que no sea la Diputación tiene autoridad ni derecho jurídico ni moral para tomar tales decisiones.

Yo hube de manifestarle que le hacía la visita oficial, sin perjuicio del escrito que posteriormente le mandaría, que es el que se va a leer seguidamente, para que de él tengan conocimiento los señores Gestores. Después he continuado mis gestiones, y ya anoche convine con el Gobernador en que requeriría de la Dirección General de Seguridad las fuerzas necesarias para arrojar violentamente a la gente que se ha metido en el Hospital. Hubiera querido hacerlo ya, pero hasta hace un rato no me ha comunicado el Secretario de la Presidencia que inmediatamente llegarán unos agentes a los que ha sido confiada esta misión.

La idea de la Presidencia es personarse en el Hospital de San Juan de Dios y arrojar del mismo a esos elementos ajenos al Establecimiento; restituir en sus cargos al Despensero y Director facultativo, Doctor Taboada, que es el único Médico de número que queda en el Establecimiento, y al mismo tiempo me permito proponer que se acuerde la destitución del Médico interno don Rafael Vaamonde, que por lo visto ha tomado muy en serio ese nombramiento de Director del Hospital, ya que como tal está actuando.

El escrito dice así:

Excmo. Sr.:

«El que suscribe cree de su deber poner en conocimiento de V. E. que en el Hospital de San Juan de Dios, Establecimiento propiedad de esta Diputación Provincial y cuyo sostenimiento corre exclusivamente a cargo de sus fondos, se presentó quien dijo apellidarse Silva, de nacionalidad portuguesa, y el cual también se atribuía el título de Comisario de Guerra y Responsable de Hospitales.

Dicho señor reunió al personal en asamblea, en donde se designó para el cargo de Director Médico a don Rafael Vaamonde, Médico interno de guardia de dicho Establecimiento, y, más aún, se nombró encargado de la despensa a un súbdito portugués, cuyo nombre desconozco, que violentamente arrojó de la misma al funcionario de esta Diputación.

Tanto el Sr. Silva, como un Comité nombrado por el personal del Hospital, y avalado, según dicen, por la Dirección de Sanidad de Guerra, se disponen a querer regir el mismo, desconociendo las facultades y órdenes de la Diputación, llegando, incluso, a emplazar al Director Facultativo y al Administrador del Establecimiento, designados por la Corporación, para que se subordinen a la pretendida autoridad del indicado Comité.

Ante estos hechos, que revelan una verdadera usurpación de atribuciones, cree también de su deber el exponente, como representante legal de la Diputación, el elevar en nombre de la misma su más respetuosa, pero firme protesta, si bien considera que estos hechos se debieron realizar sin conocimiento de autoridades responsables, pues rechaza en absoluto que nadie que tenga noción de la responsabilidad pretenda obrar como un salteador irresponsable, desconociendo la personalidad de un organismo oficial con fines públicos, no sólo por el respeto que merece, sino también por las personas encargadas de regentarlo, que tienen una noción exacta del cumplimiento del deber, que no ceden a nadie puesto de preeminencia en su lealtad al Régimen y en abnegación en el cumplimiento de sus obligaciones en estos momentos en pro de la defensa de Madrid.

Es notorio que la Diputación Provincial, en atención a las graves circunstancias en que vivimos y a las dificultades que los servicios de la Sanidad Militar pudieron tener en el desempeño de su cometido, se apresuró a poner a su disposición el antiguo Colegio de las Mercedes, con todo su material (camas, quirófano, lavadero mecánico y servicios auxiliares), donde se atiende a ochocientos heridos; que en estos momentos se están evacuando los enfermos comunes del Hospital Provincial, para, con todo su material y personal facultativo y auxiliar, ponerlo a disposición del Ministerio de la Guerra, y que desde principios de esta contienda hospitalizó y atendió la Diputación, tanto en el expresado Hospital Provincial como en el de San Juan de Dios, a más de seiscientos heridos o enfermos de guerra, con cargo exclusivamente a sus fondos. A mayor abundamiento, todos los servicios de la Sección de Vías y Obras provinciales están ofrecidos al Ramo de Guerra, que viene haciendo uso de ellos, sin querer mencionar otras valiosas cooperaciones que vienen pres-tándose en cumplimiento del estricto deber que la Diputación y las personas que regentan dichos servicios entienden deben aportar en provecho de la causa que defiende el Gobierno legítimo de la República.

Por todo ello, esta Corporación provincial se considera acreedora a un mayor respeto y estimación, y en la seguridad de su recto espíritu de justicia, espera de V. E. se digne dar las órdenes oportunas para que cesen rápidamente las anomalías que se señalan y motivan esta comunicación, en aras del prestigio y de la autoridad de la Diputación, ya que resulta ocioso poner en conocimiento de V. E. la buena disposición en que se halla para corregir las deficiencias que puedan señalarse en el

funcionamiento normal de sus Establecimientos por los organismos legales responsables, si se le hicieren notar en debida forma.

Madrid, 7 de diciembre de 1936. — El Presidente, *Rafael Henche.*»

(Sesión de 9 de diciembre de 1936.)

EL SR. PRESIDENTE: Tienen los señores Gestores conocimiento de los incidentes surgidos en el Hospital de San Juan de Dios, con motivo de haber tomado posesión de él unos elementos en nombre del Comisariado de Guerra, y de cómo se había desplazado de allí al encargado de la Despensa, nombrándose nuevo Director e instando al Administrador a que obedeciese las órdenes de ellos. También saben que la Presidencia, de acuerdo con la Corporación, había tomado la medida de no subvenir a los gastos de dicho Establecimiento.

He venido realizando varias gestiones. Dirigí un escrito, que los señores Gestores conocían, al general Presidente de la Junta Delegada de Defensa de Madrid, protestando de estas anomalías. Al finalizar el año tuvo conocimiento esta Presidencia de que desde aquel momento ya no dependía el Hospital de San Juan de Dios de Guerra, sino que había sido traspasado a Sanidad Civil, a la Regional de Sanidad; es decir, como un bien mostrenco que se deja y se lanza de uno a otro lado, sin tener en cuenta que este Hospital es de la Diputación.

Con este motivo, esta Presidencia reiteró su protesta, no solamente al Presidente de la Junta de Defensa, sino que remitió copia de este oficio el Comisario de Guerra del Hospital, y al confirmarme que pasaba a la Dirección de Sanidad celebré una conferencia con el Delegado regional, en la que se llegó a hacerme la declaración de que teníamos razón, no sin que antes dejara de decirle que no se acreditarían haberes ni jornales al personal del Hospital por parte de la Diputación, sino que habían de ser con cargo a quien se creyera que debía regir el Establecimiento.

Con posterioridad a estar redactado el Orden del día, se ha recibido una comunicación del Delegado regional de Sanidad, que resuelve la cuestión, como podrán ver los señores Gestores.

Al recibir ayer dicha comunicación, fuí al Hospital con un Decreto nombrando Jefe Facultativo al Doctor Taboada, que

es el único Profesor numerario que queda en él, y confirmando en su cargo de Administrador y Jefe de los Servicios administrativos del Establecimiento al que lo era anteriormente. Reuní a todo el personal, diciéndole que, después del bonito juego que se había venido desarrollando en torno a la Dirección del Hospital, al reintegrarse éste a la Diputación, esperaba la colaboración de todos. Les presenté al Director Facultativo y al Administrador, haciéndoles saber que la dirección del Establecimiento, en estos dos aspectos, correspondía a estos dos señores, y si para asuntos sindicales ellos formaban Comités, no había de hacerles objeción alguna la Presidencia; pero que habían de abstenerse de intervenir en la dirección del Hospital. Igualmente les hice saber que del gran número de personas nombradas por el Ramo de Guerra no se hacía cargo la Diputación Provincial, cesando, por tanto, en la prestación de sus servicios en el Establecimiento.

Como consecuencia de haber vuelto a la Diputación el Hospital, entiende la Presidencia que debe rectificarse su Decreto de que no se abonen haberes y jornales al personal del mismo, para no crear mayor perturbación en los servicios, disponiendo se acrediten aquéllos a partir de 1.º de enero, es decir, que continúen cobrando.

Este mismo criterio no puede sostenerse en cuanto a los gastos contraídos durante el período de anormalidad, y así se comunicará a la Delegación Regional, si la Comisión Gestora lo acuerda, puesto que no parece lógico que la Corporación abone todos los gastos que durante el período de tiempo que el Establecimiento no ha dependido de la Corporación se hayan podido realizar allí.

Ahora bien: hace unos momentos me ha comunicado el Administrador del Hospital de San Juan de Dios, verbalmente, que esta tarde, a las tres, tiene una reunión el personal. Al parecer, no están conformes con las líneas generales que en cuanto a la dirección del Establecimiento dió ayer esta Presidencia, y he hecho propósito de ir a esa reunión, esperando que me acompañe el Gestor Visitador del Establecimiento, y alguno más, si lo desea. No creo que ocurra nada, sino que todos nos comportaremos con la debida corrección, aunque haciendo valer la personalidad de la Diputación Provincial.

(Sesión de 13 de enero de 1937.)

INCIDENCIAS CON MOTIVO DEL TRASLADO DE LOS ENFERMOS DE LOS HOSPITALES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL A OTRAS CAPITALES

El SR. PRESIDENTE : Va a dar cuenta la Presidencia del resultado de la misión que le fué encomendada por la Comisión Gestora en reunión anterior.

Salimos el Sr. Somoza Silva, el Director de los Colegios y yo para Ciudad Real, en donde solventamos inmediatamente la cuestión económica que se había planteado por aquella Diputación en relación con la estancia de nuestros enfermos. Una mala interpretación había motivado dicha cuestión. Recibió la Presidencia un informe del Sr. Somoza Silva, en el que se daba cuenta de los trabajos realizados, trabajo intenso y loable, por su acierto en la colocación de los enfermos evacuados del Hospital Provincial de Madrid, y pueblos en que habían sido distribuidos, y en los que estaban bien atendidos ; pero se plantea el problema del sostenimiento de los mismos al pedirle a la Corporación nueve pesetas cincuenta céntimos por estancia diaria y por enfermo. Reunidos los Gestores con la Presidencia, nos pareció excesivo, en dos aspectos : primero, porque por las conversaciones tenidas por teléfono con el Presidente de la Diputación y Gobernador de Ciudad Real se había sacado la impresión de que se hacía este ofrecimiento de una manera generosa a la Diputación de Madrid, al pueblo de Madrid, dándoles facilidades para evacuar sus heridos y enfermos, y, segundo, porque, aunque hubiéramos podido pensar en hacer frente a estos gastos, nunca creímos que llegarían a la cantidad de nueve pesetas cincuenta céntimos diarias por enfermo, pues es sabido que la Diputación Provincial de Madrid sostiene a sus enfermos con todos los servicios, que son muchos y muy importantes, con un gasto inferior a cinco pesetas diarias. La dificultad fué obviada inmediatamente. Al habla con el Presidente de la Diputación de Ciudad Real, hubo éste de reconocer, a las primeras palabras que cambiamos, que, efectivamente, había caído en la cuenta de que era una enormidad el precio pedido y que se ponía a la disposición de la Diputación Provincial de Madrid, para que ésta subviniera a los gastos que la estancia de enfermos originase en Ciudad Real, en la medida de sus fuerzas, ofreciendo atenderlos en su totalidad si la Diputación de Madrid no podía verificarlo, haciéndome presente para que tuviéramos conocimiento de la realidad que, desde luego, algunos de los pueblos donde han sido instalados los enfermos son peque-

ños, míseros, y que habrá que ayudarles ; pero que lo haría la Diputación de Ciudad Real.

La Presidencia, ya al habla con el Interventor, traerá a la sesión próxima un estudio hecho, con arreglo al acuerdo tomado anteriormente, en relación con la prórroga del Presupuesto, sobre posibilidades para poder atender a los gastos que originen estos enfermos. Ya hay una comunicación de un pueblo pidiendo cantidades para el sostenimiento de estos enfermos. Desde el principio, entiende la Presidencia que debemos estar en relación directa, no con los pueblos, sino con la Diputación de Ciudad Real, dándole una cantidad, no fija ; no contrayendo obligaciones para meses sucesivos, sino una cantidad que podemos entregar en lo que queda de mes y en los meses siguientes del año próximo, en virtud de esfuerzos que la Diputación pueda hacer para aminorar los que realizan los pueblos que económicamente estén en malas condiciones para atender al sostenimiento de los enfermos.

(Sesión de 23 de diciembre de 1936.)

El SR. SOMOZA SILVA : Voy a dar cuenta de mi viaje a Ciudad Real y de la situación en que han quedado los enfermos evacuados a aquella provincia. Al principio de la instalación de los servicios hospitalarios hubo algunas dificultades. Tengo que hacer resaltar ante la Comisión Gestora que el Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real tomó el asunto con tal cariño y entusiasmo, que hoy están instalados nuestros enfermos con toda clase de garantías, y, en algunas partes, con bastantes comodidades ; y, en los distintos pueblos, los Alcaldes, obligados por el Presidente de la Diputación, en unos, y en otros, por iniciativa espontánea suya, han instalado a nuestros enfermos admirablemente. El abastecimiento, en lo que respecta a alimentos, medicamentos y material de cura, está perfectamente organizado, y no hay queja de ninguna especie. Pero he de subrayar esta circunstancia : La actitud de un Alcalde que hacía una resistencia pasiva a que nuestros enfermos estuvieran en su pueblo, por cuyo motivo el Presidente de la Diputación, a la vista de una carta que recibió de los mismos enfermos, se puso al habla con el Gobernador, que ordenó que el Alcalde fuera

detenido y traído a Ciudad Real. Este Alcalde recibe la lección moral correspondiente y la amenaza de ser destituido en el acto si los enfermos de Madrid no están en las debidas condiciones.

Y en efecto, después de unos días se giró una visita de inspección por el Presidente de la Diputación, encontrándose con que éste es uno de los pueblos que mejor tienen instalados y atendidos a los enfermos. Había un problema en cuanto al envío de los enfermos tuberculosos. El Presidente de la Diputación de Ciudad Real se incautó de dos fincas, «La Toledana» y «Pinos Altos», esta última superior en condiciones climatológicas, dado el sitio donde se encuentra. He girado una visita a estas fincas y he quedado verdaderamente encantado. Nuestros enfermos, que me recibieron con grandes muestras de simpatía, me dijeron que estaban admirablemente atendidos.

Quedaba una sola cosa pendiente, que era la cuestión administrativa; pero la Diputación de Ciudad Real se aviene, según me indicó su Presidente, a que este organismo ayude económicamente con lo que pueda, y que entre las dos Diputaciones se vayan sosteniendo estas instalaciones, que ya digo a los señores Gestores que me han producido excelente impresión. Por ello me permito proponer que se den las gracias oficialmente al Presidente de la Diputación de Ciudad Real, por el magnífico trato y las atenciones que allí se tienen para con nuestros enfermos, pues aunque al principio hubiera algunas deficiencias, se ha llegado, gracias a los esfuerzos del amigo Cano, a una organización perfecta.

EL SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge, desde luego, muy complacida la información del Sr. Somoza Silva. No esperaba yo menos del Presidente de la Diputación de Ciudad Real, a quien he tratado, y, por consiguiente, conozco su temperamento y sus condiciones personales.

Desde luego, se mandará un oficio o telegrama dándole las gracias, sin perjuicio de enviarle yo particularmente una carta en el mismo sentido.

A mí me pareció una enormidad que en estos momentos pudiera pensarse en que nuestros enfermos pagasen pensión en el sitio en que se encuentran evacuados, como lo sería también pretender que los gastos que los mismos originan corrieran solamente a cargo de la Diputación de Ciudad Real y de aquellos Ayuntamientos. La situación económica de la Diputación ya la conocen los señores Gestores, y éste es el motivo de que nos traslademos una representación de este organismo a Valencia. Si, como espero, obtenemos un resultado satisfactorio en nues-

tras gestiones, se enviará inmediatamente alguna cantidad, que previamente habrá de determinar la Diputación.

(Sesión de 20 de enero de 1937.)

El SR. PRESIDENTE : Como saben los señores Gestores, evacuamos nuestros enfermos del Hospital Provincial a Ciudad Real, por haber ofrecido generosamente alojamiento en la misma el Presidente de aquella Diputación.

Se planteó el problema del pago de pensión por estancia de estos enfermos a la Diputación de Ciudad Real, en virtud de una comunicación recibida de la misma. En vista de ello se comisionó a la Presidencia para que se trasladara a Ciudad Real, y al haber con el Presidente de aquella Diputación se convino en que había sido mal interpretado el ofrecimiento hecho por él al mandarnos aquella comunicación. Que no se pretendía cobrar pensión, sino de un ofrecimiento generoso por parte de aquel organismo, quedando a la voluntad de la Diputación de Madrid el que, con arreglo a sus posibilidades, la ayudara a sostener la carga que suponía el atender a aquellos enfermos.

Teniendo en cuenta esto, la Diputación de Madrid acordó librar la cantidad de 40.000 pesetas, que fueron enviadas hace unos tres meses, aproximadamente. Posteriormente se ha vuelto a recibir otra comunicación, en la que no se habla claramente de pensiones, pero sí se nos envía una relación de los gastos efectivos que han ocasionado los enfermos y la instalación de los mismos en los diferentes pueblos.

Esta Presidencia contestó manifestando a la Diputación de Ciudad Real que era preciso que nos dijera, con claridad, si persistía en la necesidad de que los enfermos pagasen pensión, porque si tal era la opinión de aquel organismo, la Diputación de Madrid tendría que pensar si le convenía tenerlos en esas condiciones, o, por el contrario, era mejor para sus intereses el que se nos proporcionase un edificio donde instalarlos a todos bajo nuestra administración y dirección exclusivas.

Esta comunicación no ha sido contestada por escrito. Oficialmente ha venido después un representante de la Diputación de Ciudad Real, no Consejero, sino Delegado, que ha nombrado aquella Corporación, para que se haga cargo de la

dirección y administración de los Establecimientos donde están instalados enfermos o heridos, puesto que hay, además de los enfermos de la Diputación, heridos en gran número evacuados de los diferentes frentes. El encargado de la evacuación vino con oficio en que se decía que los gastos que había causado la estancia de los enfermos en Ciudad Real no se liquidaban a base de pensiones, sino como gastos efectivos por diferentes conceptos, manifestando que la situación de la Diputación de Ciudad Real era muy difícil para seguir sosteniendo a los enfermos y heridos, principalmente porque Guerra llevaba dos meses sin librarles cantidad alguna. Fijaban la pensión en 10 pesetas, pero manifestando que si Guerra pagara, no habían de tener preocupación ninguna, ni la Diputación de Madrid ni la de Ciudad Real, pues con los ingresos de Guerra habría suficiente para sostener a todos los enfermos; pero añadiendo que, si no paga Guerra, tienen una situación de agobio.

Esta Presidencia hizo gestiones para que Guerra librara las cantidades que adeudaba; y teniéndose que resolver por la Dirección de Sanidad Militar, que radica en Valencia, la Presidencia escribió al Director general de Hospitales, exponiéndole la situación de los compañeros de la provincia de Ciudad Real, y rogándole que viera la forma de librar inmediatamente cantidades. He recibido contestación, diciendo que se tramita con rapidez y que se procurará resolver cuanto antes.

Pero como no se ha resuelto aún, la Presidencia entiende que debe seguir sosteniéndose el criterio de la Diputación, en virtud del cual no hemos de desentendernos de la atención de aquellos enfermos, aunque no admitamos el pago por pensiones, sino que enviemos una cantidad como ayuda a Ciudad Real, con sujeción a nuestras disponibilidades.

Y con arreglo a la situación económica de la Diputación, se propone acuerde sean abonadas 30.000 pesetas para estos fines de ayuda a la Diputación de Ciudad Real, por las cargas que le supone su generoso ofrecimiento a la de Madrid de hacerse cargo de estos enfermos.

(Sesión de 23 de junio de 1937.)

INSTALACIÓN DE LOS ENFERMOS PROCEDENTES DEL HOSPITAL PROVINCIAL EN EL ANTIGUO CONVENTO DE LOS DOMINICOS, DE ALMAGRO

El SR. PRESIDENTE: Sin perjuicio de que este asunto pase a estudio de la Comisión correspondiente, como el oficio es

contestación a una carta mía, respondiendo a otra carta del Gobernador civil de Ciudad Real, Presidente del Consejo Provincial, sin perjuicio también de que se una previamente a sus antecedentes oficiales o particulares de toda la tramitación llevada a cabo sobre el particular, quiero decir unas palabras para que, con la copia de ellas, pase a Comisión.

Saben los compañeros Gestores cuán enojoso es este asunto del traslado y sostenimiento de los enfermos del Hospital Provincial evacuados a la provincia de Ciudad Real. Nos pidió Guerra, en los momentos angustiosos de noviembre del año anterior, que se desalojara el Hospital Provincial y se dejara todo para los heridos de guerra. Hubo que realizar gestiones telefónicas con varias autoridades provinciales, una de ellas el Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, el cual me contestó que podíamos llevar los enfermos que fuera necesario allí, pidiendo sólo que diéramos conocimiento un día antes de las expediciones de enfermos: que los lleváramos hasta Alcázar de San Juan, y que se harían cargo de ellos para su instalación.

Ante estas manifestaciones del Presidente de la Diputación de Ciudad Real, entendí que era un ofrecimiento generoso de dicha Diputación. Y recordarán los Vocales Gestores que se procedió a la evacuación de los enfermos, con arreglo a aquel ofrecimiento, y se mandó allí al Doctor Peláez, junto con el Gestor Sr. Somoza Silva, para proceder a la instalación de los enfermos, y al mismo tiempo vigilar un poco dónde y cómo se les instalaba.

Y todos nos sorprendimos cuando, de vuelta el amigo señor Somoza, nos trajo un informe en cuanto a la gestión realizada, en el que, al mismo tiempo, nos decía que se había convenido en principio con la Diputación de Ciudad Real que se pagara la estancia, por enfermo y día, a razón de 9,75 pesetas. El compromiso se derivaba de una conversación que habían tenido, en vista de los informes y unas cuentas un poco galanas de la Intervención de aquella Diputación.

Esto motivó que la Gestora Provincial acordara que nos trasladásemos a Ciudad Real el Sr. Somoza y yo; luego di cuenta aquí de la gestión realizada. A las primeras palabras que hube de pronunciar ante el Presidente de la Diputación de Ciudad Real, dijo éste que, efectivamente, se habían involucrado las cosas; que se había sufrido error, y consideraba que era inconveniente e injusto que se hubiese hablado de pago de estancias por parte de la Diputación, y concluyó diciendo que todo quedaba reducido a ver si la Diputación de Madrid

podía ayudar con alguna cantidad, y que si no podía, todo correría a cargo de la Diputación de Ciudad Real.

Dimos cuenta de esta gestión, y se acordó no desentendernos del todo, sino ir pagando, en cuanto tuviéramos posibilidades, alguna cantidad, con el objeto de aminorar los gastos que esportáneamente se imponía la Diputación Provincial de Ciudad Real; pero de ninguna manera reconocer derecho al pago de pensión, y menos la que se establecía.

Llegamos a la conclusión de que, si era necesario sostener a los enfermos por nuestra cuenta, habríamos de administrar nosotros el servicio. Se enviaron—y creo que las llevó el señor Somoza Silva—cuarenta mil pesetas, y luego, treinta mil; pero siempre ha habido por nuestra parte cierto recelo que nos ha impulsado a llevar desde aquí extendidas las cartas de pago, con el concepto expreso de: «Para ayudar a los gastos que ocasione el ofrecimiento generoso de la Diputación Provincial de Ciudad Real de atender a los enfermos de Madrid.» Sobre esto ha habido ya alguna comunicación de la Corporación de Ciudad Real, a la que se ha contestado terminantemente, diciendo que nosotros no adquirimos mayor compromiso que aquel que se había convenido con el Presidente de la Diputación, y que consistía en ayudar en la medida que nos fuera posible; pero nada más.

Al tomar posesión el nuevo Gobernador de aquella provincia, se escribió carta particular en el mismo sentido.

Como he dicho, yo había hecho ya alguna gestión cerca del Gobierno, porque, en una ocasión, al tomar posesión el Consejo Provincial de Ciudad Real, vino una Comisión a plantear el problema de la situación económica que allí tenían. Debían a proveedores, pero era porque Guerra les debía a ellos estancias, que les pagaba a diez pesetas. Decían que en cuanto cobraran aquella cantidad, tendrían incluso superávit para atender a los heridos y enfermos militares y para los que tenían de la Diputación Provincial de Madrid. Hice alguna gestión cerca del Ministro de Defensa, que creo dió como resultado que les pagaran los meses atrasados.

Después de todo esto recibí la carta del nuevo Gobernador, a la que contesté exponiéndole el estado en que anteriormente se hallaba este asunto, y haciéndole una información del compromiso que nosotros teníamos, advirtiéndole que nos habíamos negado constantemente a pagar pensión en absoluto, y que, si no podían seguir sosteniendo a los enfermos, la Diputación de Madrid se haría cargo de ellos, reuniéndolos en un mismo establecimiento, pero no distribuidos en diferentes localidades.

He contestado, pero de manera personal, a la carta del Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, insistiendo en los mismos puntos de vista ; pero como criterio mío personal nada más.

Plantean tres problemas. El primero es el de que van a habilitar en Almagro un edificio, que hubo de ser residencia de religiosas, para tener allí a los enfermos, advirtiendo que cuando los tengan allí nos avisarán, para que nosotros nos hagamos cargo de ellos y de la instalación. El segundo consiste en que nos piden que el personal sea el que actualmente tienen ellos en los diferentes departamentos donde están instalados los enfermos de nuestra Diputación. Y en el tercero se pide con insistencia que se paguen las pensiones, cuando sea posible.

He contestado reiterando que la Diputación de Madrid no ha adquirido otro compromiso que el concertado con su Presidente. En cuanto al personal, considero que, si la Diputación ha de hacerse cargo del Establecimiento, tiene ya su personal para atenderlo, y que sólo, si necesitara personal supletorio, podría tener en cuenta lo que desea la Diputación de Ciudad Real.

Vuelvo a repetir que, aunque el acuerdo de esta Diputación, cuando haya estudiado el asunto, fuera otro, la carta no tiene otro valor que el de un criterio de la Presidencia, y no había de ser obstáculo.

He querido hacer estas manifestaciones para que se sumen al particular del acta, y con el oficio y su contestación pase todo a Comisión y se traiga aquí la propuesta correspondiente.

Ahora bien : lo que me parece más prudente es que si se llega a esta conclusión, y claro es que creo que no se puede llegar a otra, si se nos dice que no pueden tener más tiempo a los enfermos, y nos dan un edificio, nos hagamos cargo de ellos. Pero como en el oficio dicen : «...Haciéndose al efecto las obras precisas, las que, una vez realizadas y debidamente instalados los enfermos, se participará a ese organismo para que se haga cargo de cuantos gastos originen»; si llegamos a la conclusión de que ellos no atienden a los enfermos, forzosamente habrá que instalarlos en algún sitio, y, como no estamos sobrados de locales, habría que aceptar el local que nos ofrecen y habría que designar un representante de esta Diputación y un técnico para que visitaran esa Residencia de los Dominicos de Almagro, con el fin de que viesan qué obras se deben realizar. No vayamos a tener otro pleito enojoso : el de que, con arreglo

a su criterio, realicen unas obras y nos pasen una cuenta, y tengamos luego que discutir si es justa o no.

He creído de mi deber hacer estas manifestaciones. Estimo que, desde luego, podría quedar autorizada la Comisión, si llega a la conclusión de aceptar ese edificio, para desplazar inmediatamente a uno de sus miembros, con un Arquitecto o Aparejador, para ver qué obras habría que realizar. Y quizá también convendría que fuera un Médico, con el objeto de ver si el edificio tiene condiciones para instalar a los enfermos, y asesorar respecto a la forma de hacerlo.

(Sesión de 8 de septiembre de 1937.)

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA BENEFICENCIA PROVINCIAL EN VALENCIA Y BARCELONA

El SR. ARIÑO: Era mi propósito, y sigue siéndolo, hacer una pequeña Memoria o extracto del resultado de los viajes que he realizado a Valencia y Barcelona por disposición de la Presidencia. Se me permitirá en esta sesión que haga un poco de historia acerca de mi posición como Delegado de los Servicios de Farmacia para la adquisición de estos productos. Me parece que era en octubre, representaba yo a la Diputación Provincial en la Junta Regional de Abastos, y era una de las muchas preocupaciones del Gobierno la de que Madrid estuviera abastecido de todos los productos necesarios para un caso de asedio enemigo a la capital. Al tener en dicha Junta la representación de la Corporación, no se me ocultaba, por ser Delegado de los Servicios de Farmacia, la importancia que tendría, repito, para un caso de asedio a Madrid, que nuestros Establecimientos carecieran de aquellos productos suficientes para las necesidades de tres o cuatro meses. Pensaba entonces que invertir unos miles de pesetas en productos farmacéuticos sólo tenía un inconveniente: el de que los facciosos entraran en Madrid y se apoderaran de ellos; pero como nunca he pensado que los facciosos entren en Madrid, más que inconvenientes estimaba yo que había en ello muchas ventajas, pues tenía la seguridad de que todos los productos, especialmente los farmacéuticos, adquirirían un valor que calculaba estaría muy por encima del que entonces tenían. Me reuní con el Jefe del Depósito Central de Farmacia, me asesoré de aquellas personas que yo entendía tenían más autoridad que yo por sus conocimientos científicos en la mate-

ria y expuse mi deseo a quien estimé prudente era mi deber hacerlo. No encontré el menor obstáculo, no hubo oposición; pero indicaba yo la conveniencia de trasladarse a Barcelona y hacer la gestión personal, y se estimó entonces—tiempos más tranquilos que los de hoy—que estas gestiones podrían hacerse desde Madrid. El resultado es que se intentaron unas compras desde Madrid, que no tuvieron eficacia, y que hemos continuado desde octubre hasta hace unos días adquiriendo productos desde Madrid, hasta que en la última sesión a que asistí el compañero Somoza Silva, por encontrarme yo deprimido por una desgracia de carácter familiar, que ustedes conocen, por lo que no me hallaba en condiciones de plantear la cuestión que respondía a una necesidad, se encargó de hacerlo, surgiendo el viaje a Barcelona, de cuyo resultado voy a dar cuenta.

Hemos ido a Barcelona el Sr. Sánchez Puente, Jefe del Depósito Central de Farmacia, y yo, en calidad de Delegado del Servicio. Hemos adquirido productos a las Casas Bayer, Merck, Andreu y otras, que ascienden a un total aproximado de 18.436 pesetas, que se han pagado.

Hemos comprado otros productos, cuyo importe asciende a una cantidad aproximada de treinta y tantas mil pesetas, y hemos estado en relación con las Casas con que se habían concertado compromisos de compra y logrado que suministren a la Diputación parte de los pedidos que se hicieron en octubre a los precios de entonces.

Para que los compañeros se den cuenta aproximada, aparte de la satisfacción de que nuestros Establecimientos estén atendidos, aquí tengo señalados cinco artículos, con respecto a los cuales, entre los precios de Barcelona y Valencia y los de Madrid, hay una diferencia considerable. En Valencia tenemos una utilidad del 46 por 100, y están más baratos los productos en Barcelona que en Valencia. Hoy en Valencia se adquieren casi todos los productos con más economía que en Madrid, debido a las dificultades de transporte entre Cataluña y esta capital.

Se puede asegurar que las economías realizadas por la Diputación en los artículos a que me refiero no son inferiores a quince o veinte mil pesetas. Algunos de estos productos no se encontraban ya en plaza, siendo muy necesarios para la curación de los enfermos, ahorrándose con ello gran número de estancias.

Voy a suscribir estas notas que me ha facilitado el Jefe del Depósito de Farmacia, porque tengo la seguridad de que la economía realizada supera en mucho a la cantidad que da, y no

tengo ninguna duda absolutamente en el orden moral ni en la actuación de este funcionario.

El mismo se sorprende de que no se realizaran estas compras antes, y no porque el Delegado del Servicio no hiciera notar la conveniencia. Está verdaderamente asombrado de que productos que costaban a 7 pesetas se adquirieran a 3,75. Hemos adquirido productos extranjeros que no se encuentran en ninguna farmacia de España, ni militar ni particular. Sólo existen en el Departamento de Sanidad, que tiene hoy el Gobierno en Valencia, y que no se puede decir el valor que tienen. Con estas adquisiciones hemos resuelto un problema de humanidad y otro de economía.

Se nos presentaba alguna dificultad para el traslado de todos estos productos desde Barcelona a Madrid. De acuerdo con el Presidente de la Corporación, di orden en Navajas para que la única camioneta que allí teníamos se trasladara a Barcelona dos días después de salir yo, con objeto de que no perdiera tiempo y pudiera ser mientras tanto empleada en aquello que fuera necesario. Fuí a Barcelona, donde me encontré con que no era suficiente esta camioneta, por su capacidad reducida, para traer los productos que habíamos adquirido. Conseguí en Barcelona —y creo que es bastante conseguir, aunque sea inmodestia— que una camioneta se trasladara desde esta capital a Madrid, para traernos estos productos, pagando ellos, incluso, la gasolina, haciendo el viaje exclusivamente para nosotros. Ya están los productos en Madrid, y pido a la Comisión Gestora que, a fin de que se comprueben estas adquisiciones, cosa que a mi juicio es indispensable, se nombre una Comisión. Para el pago de estas facturas es indispensable que vayan firmadas por el Jefe del Depósito de Farmacia y por el Delegado del Servicio; y yo, sin que haya un previo informe de los compañeros de la Comisión Gestora, que integren esta Comisión, no puedo firmar ninguna factura, por tratarse de adquisiciones hechas por mí directamente, y quiero que sean intervenidas por esta Comisión, dándose las órdenes oportunas para que no se toquen los artículos hasta realizar esta comprobación. Me parecería un acierto que en esa Comisión figurara el Sr. Acero, porque conoce mejor que cualquiera de nosotros las cosas de Farmacia, y algún otro compañero de la Comisión Gestora.

No quiero terminar sin hacer constar mi agradecimiento por la colaboración eficacísima que me ha prestado en Barcelona y Valencia el Sr. Carreras, ex Gobernador civil de Madrid, a quien, sin duda, por olvido, no ha tenido la Diputación la de-

licadeza de dar las gracias por su donativo de cuatrocientas cajas de leche condensada, y digo donativo porque nos ha costado cada bote a veinte céntimos. El Sr. Carreras, acompañado del Doctor Verdagué y de la representación de la Diputación, ha estado haciendo gestiones de manera permanente para la adquisición de todos estos productos. Sin la ayuda de ellos nuestra labor hubiera sido mucho más difícil de lo que ha resultado. En cinco días en Barcelona he realizado todas estas gestiones, con las dificultades que supone esto en una capital tan grande como Barcelona, en que las gestiones no se pueden efectuar con la rapidez que en un pueblo, máxime si se añade que yo desconocía dicha población.

Mi reconocimiento, repito, para estos señores y para la Consejería de Sanidad de la Generalidad de Cataluña, así como también para la Consejería de Sanidad de Valencia, cuyos departamentos me han dado las mayores facilidades que pueden encontrarse en tiempos de guerra.

(Sesión de 10 de marzo de 1937.)

INTERVENCIONES SOBRE PROBLEMAS DE BENEFICENCIA EN GENERAL

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA PROPONIENDO NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE SOCORROS EN CASOS DE PARTOS DOBLES. (*Apéndice número 40.*)

El SR. PRESIDENTE: Han podido observar los señores Gestores que la Presidencia no es contraria a que se den estos auxilios. Lo que quiere es una mayor información, porque hasta ahora vienen los expedientes solamente con la justificación de que a un trabajador se le ha aumentado la familia en dos gemelos; pero sin antecedentes de su situación familiar ni económica, porque no se puede considerar igual la solicitud de un matrimonio que tiene medios económicos que la del que carece por completo de ingresos para su sostenimiento. Como verán, la moción está encaminada solamente a obtener una más amplia información sobre cada caso.

(Sesión de 8 de abril de 1936.)

MOCIÓN DEL GESTOR SEÑOR MURO SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZAS DE INTERNADO Y CREACIÓN DE 25 EN RÉGIMEN DE EXTERNADO, EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS «PI Y MARGALL», DE ARANJUEZ. (*Apéndice número 68.*)

El SR. MURO : He procurado recoger en esta moción todas las modificaciones que, a mi juicio, deben introducirse para el ingreso de ancianos en la Residencia de Aranjuez. Propongo la ampliación de ocho plazas para hombres. El Asilo de Aranjuez está distribuido en dos plantas, destinada la superior a mujeres y la inferior a hombres.

Para el acoplamiento de estas ocho plazas propongo que se habiliten las dos pequeñas habitaciones en que los ancianos se reunían durante el invierno en las horas de recreo, si bien de un modo insuficiente, porque, teniendo en la Residencia 100 ancianos, apenas si allí podían congregarse 20 ó 25 con relativa comodidad. El inconveniente que puede haber para que los ancianos estén reunidos las horas de recreo durante el invierno será obviado al prescindir, como en otra moción propongo, del servicio de las Hermanas de la Caridad, ya que entonces quedará libre un amplio salón, el destinado a capilla, que es quizá el local más espléndido de la Residencia.

Sé que ni con el mínimo que propongo, ni ampliándolo en su día, la Diputación podrá resolver el problema dentro de la Residencia. Los Sres. Gestores que hayan visitado aquel Establecimiento habrán podido apreciar que hay ancianos que ni por su estado físico ni incluso por su edad debían estar allí. Ya sé que no lo están de manera arbitraria, sino que han llenado los requisitos necesarios para su ingreso. Ahora bien : yo propongo que se eleve a sesenta y cinco años la edad para el ingreso en el Establecimiento, y propongo al mismo tiempo, puesto que en la Residencia es imposible, por las condiciones del local, llegar a una ampliación que llene por completo las necesidades de la provincia, que se establezca un sistema mixto, que consiste en crear 25 plazas para que a los ancianos que se encuentren verdaderamente necesitados, y cuyos familiares, no pudiéndolos atender por falta de recursos, han de buscarles la estancia en organismos oficiales, se les conceda una pequeña pensión para que estos familiares puedan tenerlos en su compañía sin representar para ellos una carga.

Ya sé que con 25 plazas poco resolvemos. Pero sólo me he propuesto la iniciación de una modalidad para que, a medida

que los años transcurran, si se ve que da el resultado a que este Gestor aspira, vayan ampliándose las plazas con arreglo a las posibilidades económicas de la Diputación Provincial, y llegue un día en que pueda afrontarse por completo el problema de los ancianos desvalidos de la provincia de Madrid.

Otra de mis preocupaciones ha sido el ingreso en el Establecimiento. Existe para ello un turno riguroso; pero hay que reconocer que en muchos casos el ingreso debiera ser inmediato. Hay ancianos que, por no tener hijos, ni familia, ni nadie que les pueda echar una mano, se encuentran completamente abandonados. En cambio, hay otros que por tener parientes cercanos pueden esperar un mes, dos o tres para ingresar en la Residencia. Por eso propongo la modalidad del turno de urgencia. Es cosa de verdadera justicia. A este turno yo pretendo darle la mayor publicidad por medio del *Boletín Oficial*, con el fin de que, si se quiere utilizar de manera arbitraria, la gente se entere, especialmente los pueblos, de donde proceden las solicitudes de urgencia, y nunca faltará persona sensata que advierta a la Diputación que lo que se pretende no se debe hacer. Sin embargo, como pudieran darse tantos casos de urgencia que llegara un momento en que se prescindiera por completo del turno riguroso, propongo en la moción que de cada tres casos uno sea para el turno de urgencia, y dos, para el turno riguroso.

(Sesión de 6 de mayo de 1936.)

REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PANADERÍA DE LA ESCUELA-HOGAR «PABLO IGLESIAS»

Se acuerda quedar enterada de la siguiente acta:

«En Madrid, a 8 de octubre de 1936, y hora de seis de la tarde, se reúnen en el despacho de la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial los señores don Felipe García Alvaro, Secretario adjunto del Sindicato de Obreros de las Artes Blancas Alimenticias de la provincia de Madrid; don Pablo Yagüe Estebarán y don Antonio Sanz Sánchez, en representación, respectivamente, de las Secciones de Candeal y Viena de dicho Sindicato, y de otra parte, don Rafael Henche de la Plata, Presidente de dicha Diputación Provincial, debidamente autorizado por acuerdo de la Comisión Gestora de 23 de septiembre de 1936, y asistido de don Emilio Tomás F. de Mera, Ofi-

cial Mayor de la misma Diputación Provincial, en funciones de Secretario accidental, y convienen :

La Diputación Provincial se obliga a proporcionar trabajo a dos maestros de pala y a dos maestros de masa, uno de cada especialidad, respectivamente, de las secciones indicadas, con jornal de 18 y 17 pesetas, según sea de pala o de masa, más la ración de pan que determinan las actuales bases del contrato de trabajo.

La Diputación, además, se compromete a respetar y cumplir cuantas condiciones del contrato de trabajo actualmente se hallen vigentes.

Los Maestros que se nombren ordenarán el trabajo en la tahona provincial y desempeñarán las funciones propias de sus respectivos cargos para el normal abastecimiento de los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Asimismo organizarán enseñanzas de este oficio para los acogidos de la Escuela-Hogar «Pablo Iglesias», que con ellos habrán de proporcionar trabajo a tres alumnos mayores de veinte años, de los que en la actualidad trabajan en la tahona, y anualmente, y en fecha 1.º de octubre, darán ingreso a cuatro más en las respectivas especialidades y en idénticas condiciones de edad, etc.

La Diputación Provincial se hace eco de las sugerencias que respecto a la deficiente instalación de la actual tahona en la Escuela-Hogar «Pablo Iglesias» se hace por el Sindicato de Obreros de las Artes Blancas Alimenticias de la provincia de Madrid, en su escrito de 9 de septiembre de 1936, que obra en el expediente de su razón existente en el Negociado primero de la Sección de Beneficencia de dicha Diputación ; y según sus posibilidades económicas lo vayan permitiendo, irá tratando de corregirlas y subsanarlas hasta poner dicha tahona a la altura de las mejores instaladas.

Y para que conste y surta sus debidos efectos, se extiende la presente por duplicado, firmándola los señores al comienzo reseñados, conmigo, el Secretario, que certifico, y selladas con el de la Corporación y el del mencionado Sindicato.—Hay un sello en tinta que dice : «Sindicato de Obreros de Artes Blancas Alimenticias de la provincia de Madrid (U. G. T.)».—Firmados : *R. Henche, Pablo Yagüe, Felipe García.*—*Antonio Sanz.*—*Emilio Tomás F. de Mera.*»

(Sesión de 28 de octubre de 1936.)

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA PROPONIENDO SE SATISFAGAN TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE LA CESIÓN DE BIENES DE LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL, CON CARGO AL METÁLICO QUE FORMA PARTE DE LOS VALORES DE LA MISMA. (*Apéndice número 23.*)

El SR. PRESIDENTE (Ariño): Corresponde a esta Presidencia hoy defender las mociones que se presentan firmadas por el señor Henche, ya que éste se encuentra ausente. No creo necesario manifestar que ello para mí es motivo de satisfacción, porque de todos es conocida la compenetración total que existe entre todas las minorías que componen la Comisión Gestora, y de una manera especial la compenetración que hay entre el señor Henche y quien en estos momentos os preside.

Voy a decir unas palabras que sirvan de información a los señores Gestores sobre este asunto. Hace algunos días, el Círculo Socialista del Sur se hizo cargo de un edificio que estaba ocupado por las Hermanas de la Caridad del Noviciado de la calle de Jesús. Estas Milicias hicieron intención de entregar este edificio a la Diputación, porque entendían que alguno de los Establecimientos que de ella dependen no reúne las condiciones suficientes para la función que están desarrollando. Se hizo la oferta, se comunicó al Gobernador civil, del que, justo es decirlo, se recibieron toda clase de facilidades; y así, el día 10, el Presidente de esta Corporación, acompañado de un representante de cada una de las minorías que componen esta Comisión Gestora, procedió a incautarse del edificio, en nombre de la Diputación.

La propuesta del Sr. Henche tiende a dar estado legal a la adquisición de este edificio por la Diputación, a fin de que, posteriormente, no puedan surgir inconvenientes que pudieran hacer abandonar el mismo.

No he de hacer aquí la descripción del edificio, limitándome a invitar a todos los señores Gestores a que lo visiten. A mi juicio reúne condiciones magníficas para el fin a que ha de destinarse; y de esta manera se podrá llevar a la práctica el pensamiento de la Diputación, que si no lo ha realizado ya ha sido por dificultades económicas, que imposibilitan la construcción de nuevos edificios, donde pudiera darse albergue a los niños y enfermos, que son una vergüenza para Madrid.

Por consiguiente, propongo que se acepte la propuesta de la Presidencia, y, además, que se den las gracias oficialmente al Círculo Socialista del Sur, no ya por su oferta, sino por la

forma en que—a mí no me ha sorprendido—han sabido guardar y conservar cuanto allí había. En aquel Establecimiento no se ha tocado nada; nos hemos hecho cargo de él en las mismas condiciones en que lo abandonaron las Hermanas de la Caridad.

Yo hago estas manifestaciones, las hace un republicano, porque lo contrario no sería responder a la realidad y no hacer justicia a unos hombres que se comportan con una lealtad y una honradez que muy bien puede exhibirse como bandera y como muestra para otros elementos, no quiere señalar cuáles, que parece más bien que quieren aprovechar los momentos actuales para saciar ciertos apetitos. ¿Se aprueba, por consiguiente, la moción y mi propuesta? Así se acuerda.

(Sesión de 12 de agosto de 1936.)

CESIÓN A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID DE LOS BIENES Y VALORES DE LA COMUNIDAD DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL. (Apéndice número 24.)

El SR. PRESIDENTE: Se va a permitir la Presidencia, a más de unas explicaciones sobre esta moción, dar cuenta de trabajos posteriores realizados. Como saben sus señorías, autorizada por el Gobernador civil de la provincia, la Corporación se hizo cargo del Noviciado de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Igualmente se hizo cargo de un dinero y de unos títulos de la Deuda encontrados en dicho Establecimiento. En el momento de la toma de posesión oficial del Establecimiento, a la que acudió esta Presidencia en unión de algunos señores Gestores, el Secretario y del Depositario de la Corporación, se nombró representante de ésta y de la Presidencia al Maestro de la Diputación Provincial don Aniano Montequi.

Tomada posesión del Establecimiento, entendí que en estos momentos históricos no cumplíamos estrictamente con nuestro deber, ni los organismos del Estado ni el propio pueblo español afecto al Régimen, dándonos por satisfechos con la incautación de unos edificios. Tienen un valor, pero no es el mayor. La razón de incautación de estos edificios estriba en que teníamos el firme convencimiento de que sus poseedores anteriores son enemigos del Régimen y contribuyen directamente, de forma más o menos declarada, a la insurrección que, frente al Estado constituido, está llenando a España de luto, de miseria y

de ludibrio. Y seríamos muy cándidos contentándonos con hacernos cargo de unos cuantos edificios, dejando en poder de nuestros enemigos dinero, producto de trabajo, y que en este régimen de injusticia no lo posee quien le rinde su esfuerzo, sino quien sabe aprovecharse acumulándolo y haciendo de él la palanca más firme, lo mismo para sostener un Estado que para procurar derrocarlo.

Esta Presidencia convino con el señor Montequi en que habíamos de dedicar nuestros esfuerzos a investigar los bienes de esta Congregación e incautarnos de ellos en nombre de la Corporación. Quiero con este motivo hacer una rectificación, no por el afán de apuntarme un triunfo, sino para restablecer la verdad. Yo, en todo momento, he tenido noción del cumplimiento de mi deber y de mi responsabilidad, y al ordenar esto estimo que he tenido una responsabilidad que quiero declarar públicamente y hacer frente a ella. La Frensa ha publicado en días anteriores una nota—sin duda ha habido alguien interesado en que se divulgue—, exactamente igual en todos los periódicos, en la que se dice que el Comité de Control Bancario, gracias a sus actividades, ha logrado descubrir los bienes de esta Comunidad, que decían ascender a unos cientos de millones de pesetas. Yo lamento que esta nota se haya publicado, por varias razones, entre ellas, porque no es cierto que el Comité de Control Bancario haya aportado lo más mínimo a estos trabajos. Sucedió algo muy contrario, y es que cuando la representación de la Corporación hizo acto de presencia en uno de los Bancos, acompañada de la persona interesada, de un Notario y de un Agente de la Autoridad, provisto de mandamiento judicial para retirar cuanto allí había, en principio, se nos pusieron inconvenientes, y he de declarar lealmente que se vencieron en cuanto la Diputación se hizo responsable de los actos que se realizaban.

Pero es que la publicación de estas noticias nos está entorpeciendo ahora grandemente la investigación del resto de los bienes, porque la Presidencia había tenido un especial interés en que ésta se llevara con todo sigilo, lo que consideraba indispensable para el buen resultado de la gestión.

De acuerdo con el señor Montequi, se solicitó la cooperación de la Dirección general de Seguridad, quien mandó al Agente don Anselmo Burgos Juan, con dos auxiliares, don Ramón Sancho López y otro, a quienes quiero hacer constar en este momento el agradecimiento de la Corporación por la brillantez con que han venido actuando. No quiero puntualizar nombres,

por no cometer injusticias al olvidar algunos; pero, en unión de ellos y revelando gran celo por la obra emprendida en beneficio de la Diputación, se han venido realizando los trabajos con toda normalidad y con todo sigilo. Se dirigieron los esfuerzos primeramente a averiguar quiénes eran los administradores de la Congregación. Se preguntó, se llevó a presencia de los encargados de las investigaciones a la Hermana Superiora, a la Secretaria y a otra más. Se pudo descubrir quiénes eran los administradores, y estos administradores, con autorización de las Hermanas, han ido diciendo dónde tenían los bienes de la Congregación, y se han encontrado en Bancos, en casas particulares, en poder de algunas Hermanas, en depósito, enterrados en el jardín de la Congregación, en muchos sitios, dinero en metálico y valores del Estado y de Empresas, como Explosivos, Petróleos y no sé si Ferrocarriles, cantidades que se están contabilizando, y que ascienden en estos momentos, pues no ha terminado la operación, a unos 36 millones de pesetas, cantidad que, si bien es muy importante, no alcanza la cifra que se ha dicho en esa nota oficiosa que se ha publicado en la Prensa.

Seguimos las investigaciones, y en el día de ayer la Hermana Superiora pidió hablar conmigo. Me dijo dónde estaba todavía el resto de los bienes y del dinero. Dió los datos, las señas, y voluntariamente dirigió una carta a las personas interesadas, para que los bienes y dinero se entregaran, y algunos se han recibido.

Respecto de otros, se siguen las gestiones. Quiero hacer constar—no hubiera podido obrar en ningún momento de otro modo—que estas Hermanas y sus administradores están tratados con toda clase de consideraciones, no solamente en virtud de órdenes de la Presidencia, sino por el natural impulso de quienes allí están al servicio de la Diputación. Las Hermanas han mostrado su agradecimiento por ello, y además, en lo que cabe, porque es natural que estas Hermanas estuvieran más satisfechas administrando ellas estos bienes, han mostrado su complacencia por que sea la Diputación quien recoja las organizaciones que la Congregación tenía y se haga cargo de los bienes para su sostenimiento.

He querido dar cuenta de estas gestiones, y pido la conformidad de la Gestora para continuarlas. Y propósito mío es, si para la sesión siguiente hemos terminado, presentar una moción encaminada a solicitar del Gobierno la autorización precisa para ampliar los servicios de la Diputación con los que tenían establecidos las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul,

de Convalecientes, Colegios, etc., etc., y pedir al mismo tiempo la autorización del Gobierno para que se vinculen en la Diputación los bienes raíces, para la ampliación de estos servicios.

Esta moción que acaba de leerse va encaminada a hacer frente a los gastos que se originan con motivo de estas incautaciones. Allí hay unas Milicias, en corto número. Aquello se está ordenando, y ha habido necesidad, cuando hemos llegado a tener en una de las habitaciones del edificio todo ese montón de millones, de reforzar la vigilancia, para la seguridad de estos valores, y todo ello origina unos gastos. Los edificios no pueden dejar de conservarse. Estima la Presidencia lícito y justo que de estos mismos fondos incautados se atienda a estos gastos y a lo que pueda necesitarse para la conservación del edificio y demás relativos a esta incautación. Este es el alcance de la moción de la Presidencia. ¿Se aprueba la moción? Así se acuerda.

(Sesión de 19 de agosto de 1936.)

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A UTILIZACIÓN DE LA FINCA «EL PARRAL»

El SR. PRESIDENTE: La Presidencia se ha hecho cargo de la finca «El Parral», propiedad que fué de las Hijas de la Caridad, y ha nombrado al funcionario señor Rodríguez Márquez para que esté al frente del Establecimiento. Quiere la Presidencia que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia las Milicias del Frente Antifascista de la Guindalera, que son las que se incautaron del Establecimiento, y las que lo han puesto a disposición de esta Corporación, guardándolo desde el momento de su incautación hasta que la Diputación se ha hecho cargo de él. Lo han dejado todo en el relativo orden que cabe esperar cuando ha habido una incautación y han estado viviendo en el Establecimiento unos cuantos días las Milicias a que me he referido.

Allí hay un problema que la Presidencia no olvida, y que cuando hagamos la liquidación—que no ha podido hacerse todavía, porque se siguen las investigaciones en relación con los bienes de esta Comunidad, esperando tenerla hecha para la semana próxima—, si el Ministerio nos faculta para hacer uso de los bienes de dicha Comunidad, sosteniendo los Establecimientos y los servicios que al público se prestaban por dicha Congregación, entonces habrá lugar a abrir una consulta que,

como ya dije en la sesión anterior, existía en esta finca de «El Parral», que por la estación estaba cerrada actualmente, y en cuya puerta he mandado poner un anuncio advirtiendo que continúan cerradas la farmacia y la consulta mientras se llega a la reorganización de los servicios de las mismas y de todo el Establecimiento.

Por el momento, la Diputación se hace cargo de la finca, y todo está en un perfecto orden, bajo la dirección del funcionario Sr. Rodríguez Márquez, auxiliado por unos muchachos del Colegio «Pablo Iglesias». ¿Se aprueba el Decreto de la Presidencia? Así se acuerda.

(Sesión de 26 de agosto de 1936.)

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA PROPONIENDO SE INTERESE DEL EXCELENTÍSIMO SR. MINISTRO DEL TRABAJO LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO FECHA 1.º DE AGOSTO, EN EL SENTIDO DE TRANSFERIR A FAVOR DE LA CORPORACIÓN LOS DERECHOS Y ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EN CUANTO SE RELACIONA CON LA INCAUTACIÓN DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO NOVICIADO DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL. (*Apéndice número 25.*)

El SR. PRESIDENTE : Después de leída esta moción, me voy a permitir pronunciar brevísimas palabras sobre ella. Saben los Gestores que las Milicias socialistas del Círculo del Sur y las del Frente Unico Antifascista de la Guindalera han puesto en poder de la Diputación los edificios del Noviciado de las Hermanas de San Vicente de Paúl y el llamado «El Parral». Se han entregado a esta Corporación, al mismo tiempo, unos valores y una cantidad de dinero, contabilizados ya en su inmensa mayoría, pero no en su totalidad. La última parte de estos trabajos resulta un poco difícil, no por lo que se refiere a la contabilización, sino por lo que concierne a la investigación de estos bienes, que no se ha terminado todavía. Pero esto nos plantea algunos problemas. La Diputación se ha hecho cargo de dos edificios, en los que había algún personal asalariado que no tenía otra relación con las Hermanas de San Vicente de Paúl que la que siempre existe entre un obrero que presta sus servicios y quien los recibe. Se han venido presentando facturas de flúido, gas, agua, etc., y la Presidencia entiende que a todos estos gastos debe hacerse frente con el dinero incautado. Como para esto pudieran ponernos algún inconveniente, pues no hay que ol-

vidar que existe un Decreto de fecha 1.º de agosto, en virtud del cual las fundaciones de carácter particular habían de pasar en su totalidad a la Junta de Beneficencia; como además hay una disposición que regula la forma de cobrar los intereses de los valores, y disponemos también en valores de una gran cantidad de dinero, cuyos cupones están sin hacer efectivos, entiende la Presidencia que debe hacerse la gestión por medio del Gobernador civil, y directamente por la representación de la Corporación cerca del Ministerio de Trabajo, para que se aclare y dé forma legal a la incautación de estos edificios, y además que se subrogue la Diputación en los servicios de Beneficencia, asistencia social, etc., que en los mismos se venían prestando; pero que al hacerse cargo de estas obligaciones se vinculen también en este organismo los bienes raíces para su sostenimiento.

No quiere la Presidencia juzgar ni tampoco desconocer en ningún momento las disposiciones legales dictadas, y en instantes de verdadero apremio por la urgencia en la resolución, aunque no sea más que provisionalmente. Tiene conocimiento la Presidencia de que se piensa promulgar una disposición, que, en definitiva, regule todos los bienes incautados, no sólo en Madrid, sino en España. Pero entiende, y esto lo expone a la consideración de la Comisión Gestora, que existiendo la Diputación Provincial, cuya razón de ser es la prestación de servicios de Beneficencia, llamados así hasta ahora—yo los califico de asistencia social, de reparación y de justicia social—, no habría lugar a crear un organismo que pudiera estar en ningún momento, si no en competencia, por lo menos, en dualidad de servicios con los de la Diputación Provincial.

La Diputación Provincial tiene montados ya unos servicios, tiene montado un Organismo y tiene, ¿por qué no decirlo?—la modestia estorba si se hace con toda claridad y honradez la exposición de nuestra actuación a la opinión pública—, derecho esta Comisión Gestora, en los pocos meses que lleva de actuación, por su obra realizada, a que se confíe en ella.

Hemos procedido, y quizá no esté bien que sea yo quien lo juzgue, con serenidad en el cumplimiento de nuestro deber. Hemos procedido con una actividad que atestiguan los innumerables asuntos que hemos resuelto, y con una orientación de que se ha hecho cargo la Prensa en muchas ocasiones, juzgando resoluciones tomadas por esta Corporación, orientaciones adaptadas a los momentos en que vivimos, quizá adelantándonos un poco a ello en la forma que han de ser prestados estos servicios de asistencia social, a niños, enfermos y ancianos. Todo ello ha

movido a esta Presidencia a proponer a la Comisión Gestora la moción de que se va a dar lectura, y tengo la completa evidencia de que, modificada, si a ustedes les parece, para mejorarla, o aceptada en la forma que viene, hemos de poner todo nuestro entusiasmo y colaboración para conseguir del Ministro de Trabajo que sea reformada la disposición de 1.º de agosto en el sentido que la Presidencia propone.

(Sesión de 2 de septiembre de 1936.)

INVENTARIO DEFINITIVO DE LOS BIENES CEDIDOS POR LA COMUNIDAD DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL. (*Apéndice número 28.*)

EL SR. PRESIDENTE : Es consecuencia esta moción de las gestiones encomendadas por la Comisión Gestora a esta Presidencia y al Sr. Somoza, a realizar cerca del Gobierno, ante la situación económica que atraviesa la Diputación Provincial. Después de varias vicisitudes que alargaron la estancia de esta Comisión en Valencia bastantes días más de los que hubiéramos deseado, se llegó a la conclusión que se plasma en esta moción.

Saben los señores Gestores que al tomar acuerdo la Diputación Provincial para disponer de 25.000 pesetas a invertir en atenciones de la Corporación, hubo el Gobernador de suspender el acuerdo, teniendo en cuenta el Decreto de 2 de agosto, en relación con los bienes incautados por las diversas entidades, pertenecientes a otras de carácter local, para servicios de Beneficencia y asistencia social. Que se entabló un recurso por acuerdo de esta Corporación ante el Ministro de la Gobernación. He encontrado la mejor disposición por parte de los Ministros de la Gobernación y de Hacienda, aun tropezando ambos con grandes dificultades para resolver el problema. El Ministro de la Gobernación, porque existe ese Decreto, el cual, aun cuando seguramente se hizo pensando en otros organismos que no fueran la Diputación Provincial ni ninguno otro oficial, declara nulas las cesiones de bienes que se hagan con posterioridad a la fecha del Decreto.

Y aun cuando, en atención al carácter de este Organismo, estaba dispuesto a estimar el recurso, no hubiera resuelto sino en una parte el problema que la Diputación tiene. Había deseos de complacer a la Diputación, considerando la labor que ésta viene realizando y teniendo en cuenta que esta fórmula que nos-

otros le proponíamos descargaba al Estado de la obligación que hubiera podido contraer al tener que ayudar económicamente a este Organismo, pues no podía hacer otra cosa ante la falta de ingresos para atender a los distintos Servicios.

El Ministro de Hacienda estaba en la mejor disposición también para satisfacer nuestra petición, ya que de este modo se le daban facilidades para atender económicamente a las necesidades que la guerra impone en estos momentos. Hubimos de llegar a la conclusión, como más fácil y mejor, examinando los diferentes procedimientos que existían, de que, al tener conocimiento la Comisión Gestora de la liquidación definitiva de los bienes cedidos por las Hermanas de San Vicente de Paúl a la Corporación, se pidiera autorización al Ministro de Hacienda, en atención a que los valores son en su inmensa mayoría valores del Estado, para poder aceptar esta cesión y disponer, por tanto, de su metálico y de los cupones.

Una preocupación del Ministro de Hacienda era la de si la Diputación pensaba pignorar los valores. Yo le dije que de ninguna manera se pensaba hacer esto. Aunque hubiese el propósito de hacerlo, la situación no es nada propicia para pignorar valores del Estado, y, desde luego, si el Gobierno llegara a tener que tomar una determinación en relación con los mismos, sería entonces llegado el caso de hacer o no exclusión de los valores que poseyera este organismo, agenciados por esta cesión.

Por consiguiente, propone la Presidencia que, cumplimentando este acuerdo, se eleve la instancia de petición por medio del Ministerio de la Gobernación, al que pertenece este organismo, que será tramitada rapidísimamente, y se nos dará la autorización para poder disponer de estos fondos, resolviendo así nada más que transitoriamente el problema económico que tenía planteado la Diputación.

He dado cuenta brevemente a la Comisión Gestora de cuáles han sido las gestiones realizadas por el Sr. Somoza Silva y por mí, y sólo me resta decir que la tardanza fué debida al interés que tuvo el Ministro de la Gobernación en que celebráramos una reunión conjunta con el de Hacienda. Tuvo necesidad de ausentarse el Ministro de Hacienda de Valencia, para realizar unas gestiones que le fueron encomendadas en el Extranjero, y tardó en volver nueve días, que tuvimos que estar esperando para poder celebrar la entrevista.

(Sesión de 10 de febrero de 1937.)

DICTAMEN PROPONIENDO QUEDAR ENTERADA Y CONFORME CON EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR LA CORPORACIÓN CONTRA LA ORDEN DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL, DE 26 DE DICIEMBRE DE 1936, POR LA QUE SE REVOCÓ EL ACUERDO PROVINCIAL DE 16 DE DICIEMBRE ÚLTIMO, QUE AUTORIZABA UN GASTO DE 25.000 PESETAS CON CARGO A LOS FONDOS CEDIDOS A LA CORPORACIÓN POR LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE SAN VICENTE DE PAÚL, DESTINADO AL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BENÉFICOS DE LA CORPORACIÓN TRASLADADOS A LEVANTE.

El SR. PRESIDENTE: Sobre este Decreto de la Presidencia tengo que manifestar que la Corporación tomó en sesión un acuerdo, en virtud del cual, con cargo a los bienes cedidos por la Congregación de Hermanas de San Vicente de Paúl, se libraban 25.000 pesetas al Administrador de los Servicios evacuados a Levante, para hacer frente a las necesidades de los mismos.

Saben los señores Gestores que, instalados estos Servicios en Navajas; no podemos atenernos a las normas administrativas para su abastecimiento; hay que librar fondos para comprar, dinero en mano, en Castellón o donde haya lugar, pues también por allí existen algunas dificultades para el abastecimiento. Tomado el acuerdo, se remitieron las 25.000 pesetas, porque no había manera de aguardar. Al comunicar el acuerdo al Gobernador de Madrid, éste lo anuló, por entender que no podíamos disponer de estos bienes, pues estimaba que estando tramitándose en el Ministerio de Trabajo—hoy parece ser que corresponde esa parte al de Sanidad—la posesión de estos bienes, no podíamos disponer de ellos. La Presidencia estimó que debía entablarse el recurso oportuno, y como éstos tienen plazo y no podíamos aguardar, se ha entablado dicho recurso, y, hechas las correspondientes gestiones, la Presidencia espera que den un resultado satisfactorio, ya que tiene noticias de que el Gobernador civil, en su informe al recurso, se expresa en tonos de consideración y haciendo justicia a la Corporación por el trabajo que viene realizando y austeridad con que ha administrado, y propone que se faciliten a la misma medios económicos para poder hacer frente a tal situación.

Como en la comunicación del Gobernador civil anulando el acuerdo se ofrecía a la Diputación buscar transitoriamente medios económicos para hacer frente a la situación de ésta, se elevó otro escrito—que figura en el mismo expediente—recabando la concesión de esos medios. Consecuencia de estas conversa-

ciones y escritos son los informes del Gobernador al recurso y a dicha solicitud, que se han elevado al Ministerio de la Gobernación, si bien dicho señor Gobernador hubo de manifestarme, y ha reiterado a funcionarios de la Corporación que han intervenido en este problema, la conveniencia de que se hiciera alguna gestión personal cerca del Gobierno o del Ministro de la Gobernación, con el fin de que pueda ser resuelto favorablemente para la Diputación este problema.

Da cuenta esta Presidencia del por qué de estos Decretos, y espera merecer la confianza de la Comisión Gestora, para que, cuando se considere oportuno, siguiendo al momento la tramitación de este asunto, pueda trasladarse a Valencia con algún señor Gestor, si a ustedes les parece, con el fin de hacer las gestiones precisas para conseguir una solución, pues, de no lograrla, la situación económica de la Diputación Provincial es difícilísima.

Hay una Memoria de la Intervención en la que se nos dice que la recaudación de ingresos de la Corporación, en relación con el año anterior, es, en cifras redondas, de siete millones y medio de pesetas en menos.

Algunos gastos se han acrecentado, aunque otros hayan disminuído, por tener unos Servicios evacuados que no corren a cargo de la Diputación. Pero la situación se agrava por la razón de que en Levante hay que abastecer obligadamente a los Establecimientos, y, por por consiguiente, es necesario ir a comprar los géneros al contado.

Podemos llegar a liquidar un presupuesto en números de una manera satisfactoria, porque esta recaudación menor supone créditos que tiene a su favor la Corporación, y de los que no hace dejación. En números, repito, podemos cerrar bien; pero en numerario la situación es difícil.

Quiero con estas palabras que se den cuenta los Gestores de la importancia que tiene el problema, con el fin de que nos sigamos preocupando de buscar una solución, para que la Diputación Provincial pueda desarrollar su vida económica y siga atendiendo a los servicios que tiene encomendados. ¿Se aprueba el dictamen? Queda aprobado.

(Sesión de 13 de enero de 1937.)

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 6 DE AGOSTO DE 1937, SUBSANANDO DEFICIENCIAS RESPECTO A LA CESIÓN DE BIENES HECHA POR LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL A LA DIPUTACIÓN.

El SR. PRESIDENTE: Ha pasado un poco inadvertido el segundo punto del Orden del día, que se refiere al Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 del actual, publicado en la *Gaceta de la República* del día 7, dando formalidad y subsanando deficiencias respecto a la cesión de bienes hecha por la Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl a esta Diputación.

Es problema que nos ha preocupado grandemente, y he tenido un gran interés, desde el primer momento, en vincular estos bienes a la Diputación Provincial. Saben los camaradas cuánto trabajo costó llegar a la conclusión del acta de cesión, que firmaron la Superiora y el Administrador general de la Orden. Saben los camaradas también cuántas ilusiones hemos puesto en que la posesión de estos bienes ayudara a resolver el problema difícil que en su economía planteaba a la Diputación la guerra. Han sido muchas las dificultades y gestiones que he realizado en nombre de la Corporación, pues había preceptos que se oponían terminantemente a que estos bienes pudieran pasar a la Diputación Provincial, y hubo informes en contrario de los organismos interesados en disputarme estos bienes. Se han vencido todas estas dificultades, y los bienes quedan vinculados a la Diputación, aunque el Estado se reserva la nuda propiedad de los mismos; pero es una cuestión formularia, a la que tiene que llegar el Estado en todas estas cesiones de bienes que corresponden a entidades de carácter particular, mientras no haya un reajuste de la economía nacional y se reajusten también los bienes de todos los que han intervenido directa o indirectamente en la subversión.

La Diputación Provincial puede disponer, por tanto, de la renta de estos bienes. No piensa nadie en arrancar a la Diputación los derechos de este usufructo. Tampoco ésta pensó nunca en negociar esos bienes enajenándolos. Hay una cosa que a la Secretaría y a la Intervención les ofrece alguna duda; pero nosotros hemos de tener medios para resolver. Es natural que ellos hagan sus reservas y tengan sus escrúpulos. Entre la relación de bienes que se ha hecho figura un dinero del que se puede disponer también por la Corporación, porque no está en con-

tradición con lo que determina el Decreto, respecto del usufructo de la renta. (El SR. SOMOZA SILVA : Nos autoriza la disposición para ello.) La disposición no lo dice ; pero en conversación tenida con personas autorizadas, me han informado de que no háy inconveniente alguno. De manera que puede el numerario ingresarse en la cuenta corriente en que la Diputación Provincial tiene sus reservas e incluirse las cantidades correspondientes en nuestros presupuestos.

Al hacer resaltar la importancia de la disposición, que la tiene muy grande para la Diputación Provincial, quiero decir que me he preocupado de ir cumplimentándola, y hoy he firmado un Decreto ordenando al Depositario se disponga inmediatamente a presentar al cobro los cupones que tenemos del papel del Estado y de otros valores que estaban ya catalogados, a fin de ir ingresando en Arcas provinciales estas reservas, y, al mismo tiempo, me parecía prudente comunicar oficialmente al Gobierno la satisfacción de la Corporación al haber resuelto en términos de justicia, ayudando a la Diputación, sin sacrificio ninguno para el Estado, lo que ha sido una de las preocupaciones que hemos tenido al tratar de salvar nuestra situación económica : no sacrificar al Estado, Por ello, repito, debe expresarse al Jefe del Gobierno el reconocimiento de la Corporación Provincial por la solución dada a este asunto.

(Sesión de 18 de agosto de 1937.)

INTERVENCIONES SOBRE PROBLEMAS ECONOMICOS

GESTIONES PARA OBTENER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES EN LA CESIÓN DE BIENES, AL INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA, POR LA JUNTA DE DAMAS.

El SR. PRESIDENTE : La Presidencia va a hacer unas manifestaciones en relación con este extremo. Se trata de que, con motivo de haberse hecho la escritura de cesión de bienes al establecerse el Instituto Provincial de Puericultura, el Estado exige a la Diputación el pago de los Derechos reales, que importan 800.000 pesetas.

Si no hubiera otra explicación, esto parecería una cosa normal. Hay una : cesión de bienes, y el Estado cobra sus impues-

tos. Pero el hecho es que, en realidad, no ha habido tal cesión, sino que ha sido una cosa formularia. Funcionaba la Diputación Provincial en el siglo pasado sin tener acusada su personalidad como hoy, y existía una Junta de Damas de Honor y Mérito, con la misión de auxiliar a la Diputación en los servicios de Maternidad e Inclusa. La Diputación tenía cedida a esta Junta de Damas de Honor y Mérito la administración de cuantos legados recibiera para la ayuda y sostenimiento de estos Establecimientos de la Beneficencia Provincial, y, al mismo tiempo, los legados que con carácter indeterminado recibiera la Diputación y que no alcanzaran a determinada cantidad, no recuerdo bien si de 200 pesetas o de 200 reales.

Todo esto pasaba a la Junta de Damas, la cual iba adquiriendo propiedades y ampliando servicios para Puericultura y Maternidad, de acuerdo con la Diputación. Se llegó, hace unos cuantos años, a la conclusión de la necesidad de hacer una nueva Inclusa, quitándole el nombre de tal y estableciendo el Instituto Provincial de Puericultura, y entonces hubo que hacer una escritura de propiedad del edificio que se creaba con los fondos provinciales, pero que no administraba directamente la Diputación, porque estaban cedidos a la Junta de Damas. Se hizo la escritura de cesión, que era la forma legal de llegar a esta conclusión. La Diputación recibía con toda la plenitud de derechos los que lo habían sido desde el primer momento. Y ante esto, se pretende por el Estado el cobro de los Derechos reales. Se ha entablado un recurso por la Diputación, y se ha tratado de resolver este asunto por medio de un proyecto de ley.

El Ministerio de Hacienda, previo informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, contesta que no ha lugar. La Presidencia, y quiere merecer la aprobación de la Comisión Gestora por lo hecho y por los trabajos que pretende realizar en lo sucesivo, con autoridad mayor en cuanto tenga el asentimiento de todos, ha entablado unas gestiones, ha mandado unas cartas a los partidos que forman el Frente Popular y a los Diputados del mismo, con objeto de que sea presentada a las Cortes una proposición de ley resolviendo este problema completamente. No hay razón moral para que se cobre a la Diputación 800.000 pesetas por la cesión de unos derechos que hubo que hacer en la forma tan sólo, puesto que, en el fondo, fué todo siempre de la Diputación. Son limitados los servicios que tiene la Diputación, y éstos son en su mayor parte de Beneficencia, y parece un poco cruel, duro, restar de los servicios benéficos de la Diputación, tan mal dotados todavía, la cantidad de 800.000 pesetas. La Pre-

sidencia ha querido dar cuenta de la tramitación de este asunto, y al mismo tiempo desea obtener de la Comisión Gestora la oportuna autorización para seguir haciendo gestiones cerca del Gobierno, para que sea aceptada esta proposición de ley que hemos sugerido, dándole forma y dando los razonamientos legales y morales para ello a los Diputados y partidos del Frente Popular, y haciendo todas las gestiones precisas también cerca del Gobierno para que esto que pedimos pueda ser una realidad, y la Diputación no tenga que pagar esta cantidad.

(Sesión de 1.º de julio de 1936.)

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 1936 PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 1937.

El SR. PRESIDENTE: Esta Presidencia, al habla con Intervención, llegó a la conclusión del escrito que, redactado por el señor Interventor, somete hoy a la aprobación de la Comisión Gestora, previo informe de la Comisión de Hacienda. La guerra ha venido a perturbar fundamentalmente la vida de la Corporación, y, sobre todo, su situación económica.

Tiene esperanzas esta Presidencia de que el ejercicio ha de liquidarse satisfactoriamente, a pesar de todas las perturbaciones producidas por la guerra. En época normal hubiéramos tenido ya que examinar y confeccionar un presupuesto para elevarlo a la aprobación de la Superioridad. No ha habido posibilidad de hacerlo, ni hay forma humana de llevarlo a efecto, puesto que los ingresos que determina la Legislación vigente y que han de nutrir el presupuesto de la Diputación Provincial, de hecho están anulados casi completamente, y es imposible hacerlo cuando fallan las partidas que han de ser base de este presupuesto. No responde tampoco en estos momentos el presupuesto de gastos a la estructura que tiene la Diputación en sus diferentes servicios en el presupuesto actual, y no encontramos más fórmula para que la Corporación pueda seguir su vida normal—pues al empezar el año, si no tenemos un presupuesto, forzosamente, con arreglo a la Ley, ha de quedar paralizada la vida administrativa de la Diputación—que pedir a la Superioridad la prórroga del actual presupuesto por un trimestre. Esto ha de cubrir solamente la parte legal. De hecho, la realidad ha de variar fundamentalmente esta vida presupuestaria. En primer término, indica la Intervención en su escrito que es nece-

sario reajustar, dentro de la fórmula legal, a la actual situación el presupuesto que se prorrogue, y podemos reajustarlo admirablemente en cuanto a gastos.

En virtud de la aplicación del Decreto de 2 de agosto, han dejado de pertenecer a la Corporación muchos funcionarios, y es fácil reajustar el presupuesto de gastos a la realidad en ese capítulo de Personal. Sabemos el personal que continúa en la Corporación, conocemos sus haberes y podemos tener la cifra exacta de los gastos que por ese concepto tiene la Corporación.

Hay una cantidad de personal eventual e interino en Arquitectura que se admitió para obras circunstanciales, que al no tener consignación en presupuesto, por atravesar vida difícil la Corporación, habremos de determinar lo que hacemos con él: si ha de seguir pagándosele o, por el contrario, se prescinde de este personal, con el que no tenemos contraída ninguna obligación, ya que realiza trabajos circunstanciales, mientras las disponibilidades de la Corporación y las obras a efectuar lo permitan.

Tenemos una realidad también en cuanto a los Establecimientos de la Corporación. En la sesión próxima se dará cuenta oficialmente del acta suscrita por el Comisariado de Guerra y la representación de la Diputación, en relación con la entrega del Hospital Provincial a este Ministerio, para que quede convertido en Hospital de Sangre.

En principio se ha convenido en que desde el día 15 del corriente mes, corran a cargo de Guerra los suministros que se hagan al Hospital, y no solamente los suministros, sino el consumo que se efectúe en el indicado Establecimiento, pues se ha de tener en cuenta de una o de otra forma—se pueden dar varias en el compromiso—el *stock* que la Diputación tiene en sus almacenes, bien para que se pague a ésta, o para que vaya a la liquidación cuando se nos entregue nuevamente el Establecimiento, haciéndose entonces el balance de existencias, arrancando de las que se le han entregado.

En principio, se ha convenido también en que la Diputación pague a su personal hasta el día 31 de este mes, y desde 1.º de año correrá a cargo de Guerra el abono de estas plantillas. Ayer se nos hacía la sugerencia de que la Diputación podía seguir pagando a este personal y satisfacer solamente Guerra la diferencia de haberes que este Ministerio va a establecer, teniendo en cuenta lo que da la Diputación. Yo expuse la situación difícil que en el aspecto económico tiene planteada este Organismo, y que no podía comprometerme a nada; pero que, des-

de luego, no merecía la pena discutir, puesto que si los ingresos de Guerra los había de aportar el Estado, y a la Diputación también tendrá que darle facilidades éste—se nos darán en aquella medida en que tengamos obligaciones—; en resumidas cuentas, los gastos del Hospital han de pagarse, bien por Guerra, o bien por esta Corporación, con las facilidades económicas que el Estado da.

La Presidencia entiende que debe acordarse por la Comisión Gestora pedir autorización a la Superioridad para la prórroga del Presupuesto por el primer trimestre del año próximo, en cuanto a gastos, y que se formule un estado económico de las necesidades de la Diputación, solicitando del Gobierno facilidades para nutrir su Presupuesto de ingresos, al efecto de poder con esto hacer frente al de gastos.

Este es el alcance del dictamen que en este momento se va a aprobar, que la Presidencia estima tiene dos partes: primera, pedir a la Superioridad la prórroga del Presupuesto; segunda, que para la sesión próxima venga, previa propuesta de la Intervención y Presidencia, e informe de la Comisión correspondiente, el estado económico de la Diputación y el reajuste del Presupuesto de gastos, para hacer frente en el próximo primer trimestre a las necesidades actuales.

¿Se acuerda así? (*Asentimiento.*)

(*Sesión de 23 de diciembre de 1936.*)

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA PROPONIENDO LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTRACCIÓN DE GASTOS Y EXPEDICIÓN DE LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR. (*Apéndice número 48.*)

El SR. PRESIDENTE: Se habrán podido dar cuenta los Gestores de la importancia que tiene esta moción de la Presidencia, y, al mismo tiempo, de la necesidad de la misma, al extremo de que están paralizados los trámites de algunos asuntos a falta de que les demos cauce legal.

La Legislación para la vida ordinaria de la Corporación Provincial determina que los Jefes de los Servicios, con la anuencia de los Visitadores, podrán hacer gastos hasta 2.000 pesetas, y en 500 pesetas se fija la cantidad del importe de facturas que se pueden pagar. Esto tiene una explicación: contratados los principales abastecimientos de los Establecimientos provinciales, es la contrata la que viene sirviendo en virtud de un compromi-

so adquirido, y lo demás se refiere al gasto pequeño que hay que realizar, dinero en mano, y que se limita a la cantidad de 500 pesetas.

En estos momentos han caído por su base todas las normas administrativas, porque no existen contratistas ya. Ha terminado el período de contrata a final de año, y es muy raro que haya un contratista que le interese prorrogar el contrato tácitamente. Al mismo tiempo, no tienen posibilidad de seguir sirviendo artículos, y hay que comprar al contado, y para esto, repito, se limita hasta la cantidad de 500 pesetas; y la autorización que se concede a los Visitadores, en unión de los Jefes de los Establecimientos, se fija en 2.000 pesetas, como cifra tope, para atender a las necesidades de sus servicios.

Por otra parte, estas necesidades obligaron a encargar a un funcionario de todas las gestiones para abastecer a los Establecimientos en común, creando un almacén para suministrar a todos ellos, adquiriendo las cantidades en conjunto para los mismos. A este funcionario ha de libársele cantidad a justificar, y se fija en 15.000 pesetas; teniendo en cuenta la importancia de las compras que ha de llevar a cabo, comprenderán que no es una cifra excesiva, sino la precisa para este fin. Este alcance tiene la moción de la Presidencia, que espera ser aprobada.

Me advierte la Intervención que conviene se resuelva que este acuerdo tenga efectos para adquisiciones cuyo pago esté en trámite, en las que se dan las circunstancias motivo de esta propuesta.

¿Se acuerda así? (Se acuerda.)

(Sesión de 20 de enero de 1937.)

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1937, COMPRENDIENDO LAS CONSIGNACIONES AUTORIZADAS PARA LOS DOS PRIMEROS TRIMESTRES

El SR. PRESIDENTE: Muy breves palabras, en nombre de la Comisión de Hacienda, en relación con el proyecto de Presupuesto que exponemos a la consideración de la Comisión Gestora. Fué propósito de la Gestora hacer un presupuesto que se amoldara a las necesidades de la Corporación, en relación con la modificación de servicios, de acuerdo con la concepción que la Comisión Gestora tiene de los mismos. No hubo posibilidad

de llevarlo a efecto al surgir el movimiento, en que empezaron a caer por su base las fuentes principales de ingreso que la Diputación tenía.

Y se trastornaban fundamentalmente también las partidas de gastos. No había manera de hacer un presupuesto que respondiera, no a las necesidades de la Corporación, sino a una realidad, y hubimos de llegar a la conclusión de que para seguir la vida normal de la Corporación era necesario prorrogar el presupuesto del año anterior por un trimestre. Se formuló el presupuesto trimestral, haciendo la deducción de las partidas correspondientes al personal que quedó separado de sus cargos en virtud de la selección hecha con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de agosto de 1936, al mismo tiempo que fueron suprimidas también algunas partidas que estimó la Comisión Gestora no debían seguir figurando en presupuesto.

En el segundo trimestre hubo que hacer la misma operación, es decir, se prorrogó por otros tres meses el presupuesto del año anterior. Pero tenía la Comisión de Hacienda, como seguramente todos los camaradas que componemos la Gestora, la preocupación de hacer un presupuesto, ya que nuestro deseo era que la vida de la Corporación transcurriera dentro de la mayor legalidad posible, sin que esto quiera decir que el hecho de prorrogar un presupuesto sea vivir fuera de ésta; y a pesar de los inconvenientes que a tal efecto existían, se encargó la Presidencia, con el Interventor, de la confección de un avance de proyecto del nuevo presupuesto, y después de celebradas varias reuniones, la Comisión de Hacienda ha elaborado el proyecto de presupuesto, al que se unieron las dos prórrogas trimestrales que se habían acordado.

No es éste el presupuesto que nosotros hubiéramos sometido a la aprobación de la Comisión Gestora si la vida de Madrid y su provincia se hubiese desenvuelto normalmente, bien porque no hubieran surgido estos sucesos o porque ya hubieran quedado terminados.

Por lo que se refiere a ingresos, existen partidas consignadas que tenemos el firme convencimiento de que no serán realidad; pero, por tratarse de un derecho indiscutible de la Diputación, su exigencia es obligada en unos casos a entidades particulares, como la Plaza de Toros, y en otros casos a los Ayuntamientos de la provincia, por lo que concierne al contingente provincial. Es decir, que el no consignar estas partidas en el Presupuesto significaría una renuncia a unos derechos indiscutibles, que esta Corporación tiene. Por tanto, las parti-

das de ingresos, si las circunstancias no mejoran de una manera muy fundamental, cosa difícil en el poco tiempo que queda para finalizar el año, no podrán responder a las cantidades consignadas en presupuesto. Se han reducido otras partidas de manera considerable y se han mantenido aquellas que por ser obligaciones del Estado o de distintas entidades para con la Corporación tienen marcada cantidad fija, y, por consiguiente, no hay el más pequeño peligro de que puedan éstas modificarse.

Se ha dejado también en el presupuesto, prevista la posibilidad de que vengan a nutrir los ingresos ordinarios, para el desenvolvimiento del presupuesto, los bienes que fueron cedidos por las Hijas de la Caridad de San. Vicente de Paúl, asunto sobre el que esta Presidencia espera que muy en breve ha de dictarse resolución ministerial en sentido favorable a dicha cesión. Está posibilitada en una de las partidas que se refiere a donaciones y otros ingresos, aunque ésta se halla sin cifrar, la inclusión de este ingreso en el presupuesto ordinario.

Y creo que nada más cabe decir en cuanto a ingresos que, como podrán ver los compañeros Gestores por la Memoria, en comparación con el año anterior, han disminuído en cuatro millones y pico de pesetas.

En cuanto a los gastos fué nuestra preocupación constante mejorar los haberes de los funcionarios más modestos de la Corporación. Fué compromiso que adquirimos con nosotros mismos al tomar posesión de nuestros cargos. Nos encontramos con una distribución de dinero hecha con motivo de un supuesto mayor ingreso por el arriendo del BOLETÍN OFICIAL, y entendimos que no se había tenido en cuenta al personal más modesto, y para remediar un poco aquella anormalidad aprobó la Corporación un aumento de una peseta en los jornales del personal de Peones camineros y Servicio Forestal, que era el que disfrutaba jornales más inferiores, y tenía, por tanto, situación inferior, porque el jornal no estaba en relación con el trabajo que realizaba. Hubiéramos querido hacer una verdadera reorganización del personal, cosa que hemos estimado no era posible debido a esta situación difícil que en las columnas de ingresos se ha de presentar a la Diputación en el desenvolvimiento de este presupuesto; pero tampoco podemos abroquelarnos en esta difícil situación económica de la Diputación para desconocer, y no tratar de remediar, aunque en mínima parte, la situación del personal de la Diputación que tiene sueldos y jornales muy modestos, muy inferiores a los que tienen hoy en general

todos los trabajadores, aun de las profesiones menos remuneradas.

Hemos tratado de compaginar este deseo, este afán de justicia con las posibilidades de la Corporación, y hemos llegado a la conclusión de que los aumentos que se propusieran en este momento habrían de empezar a partir del segundo semestre de este año, reduciendo, por tanto, la carga que la Corporación había de echarse encima con este aumento de jornales y haberes, al liquidar este presupuesto, y no crear una situación presupuestaria difícil al confeccionar los presupuestos para el año próximo.

Importa la cantidad de los aumentos de los haberes, exactamente, 149.557,50 pesetas.

Podemos, pues, tener la conciencia tranquila de que al confeccionar el presupuesto del año próximo y habilitar crédito para los haberes y jornales que se aumentan para todo el ejercicio del año 38, no se ha de crear tampoco a la Corporación situación difícil, porque serían entonces unas trescientas mil pesetas, que suponen, dado el volumen de cuatro millones y pico que paga la Corporación por haberes y jornales, un aumento, no del 5 por 100, como se dice por error, sino del 7, carga que en el peor de los casos puede sobrellevar bien la Corporación, haciendo al mismo tiempo un acto de justicia con el personal que está sirviendo con entusiasmo y lealtad a la Diputación y colaborando en el fin que nos hemos propuesto.

La Comisión de Hacienda se va a permitir presentar una enmienda a su propia propuesta, para subsanar un pequeño error cometido; mejor dicho, no error, sino no haber tenido en cuenta la situación de cuatro o cinco operarios de Mecanización, que estuvieron equiparados a los Auxiliares administrativos. Este personal tenía una retribución de 3.330 pesetas, y los Auxiliares, 3.200. Hemos querido sentar el principio de que los Auxiliares no tengan sueldo inferior a 4.000 pesetas, y a este personal de Mecanización habíamos concedido un aumento para colocarles en las 3.650 pesetas. Es decir, que mientras los Auxiliares administrativos tenían ciento y pico pesetas menos que ellos y se les equiparaba en categoría, los administrativos pasaban a 4.000 pesetas, con un aumento de 350 sobre el personal de Mecanización, puesto que habíamos señalado el sueldo de éstos en 3.650.

Quiero dar cuenta de nuestra labor, y al llegar a la partida correspondiente—si es que se acuerda discutir el presupuesto

partida por partida—se hará la oportuna propuesta de modificación.

Hubiéramos querido hacer una elevación de jornales para que ningún obrero ganara cantidad menor a diez pesetas diarias. Hecho el debido estudio, hemos visto que no había posibilidad de realizar este deseo, por dos razones: porque hubiera supuesto una carga muy considerable para el presupuesto provincial y porque no hubiera sido equitativo. Hay funciones muy modestas en la Corporación retribuidas con cuatro pesetas, cinco y cinco cincuenta, y no está en relación el trabajo con otras remuneradas con jornales de siete, siete cincuenta y ocho pesetas, y el aumento sería, en proporción, mucho mayor en algunos casos que en otros. Hubiéramos querido hacer una mejora que hubiera supuesto un tanto por ciento en todos los jornales; pero esto tampoco hubiera sido lo más equitativo, y hemos optado por ir examinando cada una de las plantillas de los diferentes servicios y haciendo el aumento prudencial que hemos considerado justo. Dos o tres casos destacan un poco del problema general. El Jefe de Farmacia, de 9.000 pesetas que tenía, como haber mensual, propone la Comisión se eleve a 12.000, pero poniéndole la condición de que no ha de ejercer las actividades propias de su profesión fuera de la Diputación. Es decir, que no sólo no podrá regentar farmacias ni dar su nombre a ninguna que despache al público, sino que no podrá emplearse en laboratorios u otros establecimientos análogos.

Se ha producido un aumento de 2.000 pesetas en los haberes del Administrador de la Residencia de Ancianos «Pi y Margall».

Este funcionario, con una credencial de jornalero, venía prestando sus servicios en la Residencia «Pi y Margall» cuando ésta se hallaba regentada por las Hermanas de la Caridad. Las religiosas tenían creada una situación un poco especial. La Diputación les daba en usufructo los productos de la huerta, alguna cantidad consignada en presupuesto para calefacción, ropas, etc., y una pensión por anciano de 1,75 pesetas diarias. Cuando yo empecé a visitar aquel Establecimiento y quise ver cómo se llevaba la Administración, se me dijo que allí no había administración ninguna, por lo menos para la Corporación. Que las Hermanas desenvolvían su vida empleando las cantidades consignadas en presupuesto y las satisfechas en concepto de estancias de los ancianos sin llevar cuentas de ninguna índole.

Sustituir a las Hermanas en aquellas condiciones podía crear nos ciertas dificultades, si no hubiéramos encontrado este

funcionario que, como jornalero, estaba allí desempeñando unas funciones muy secundarias. Encontramos en este hombre el eficaz colaborador, que ponía en el desempeño de su cometido un celo, una constancia y una honradez admirables. Se separó a las Hermanas, se nombró una cocinera, dos o tres sirvientes, y el Establecimiento viene funcionando a satisfacción.

En mis diferentes visitas he podido comprobar hasta dónde llega el celo y la competencia de este funcionario, y por ello hemos creído de justicia asignarle un sueldo que esté más en relación con la función que desempeña. Por consiguiente, sin perjuicio de seguir con la credencial de Encargado de los servicios de la Residencia de Ancianos, se le propone, como digo anteriormente, un aumento de 2.000 pesetas en su sueldo.

Era también propósito del Visitador del Garaje Provincial, de acuerdo con la Presidencia, hacer una modificación de los servicios del Garaje. El criterio nuestro era establecer una plantilla un poco más definitiva, y, al mismo tiempo, un sueldo inicial aumentado por quinquenios, y un sueldo tope.

Con motivo de haber pedido la jubilación el Mecánico que atendía al coche de la Presidencia, hubo que hacer la corrida de escalas, dándose el caso anormal de que, mientras el chofer de la Presidencia cobraba 6.000 pesetas, cualquiera de los otros tenía asignadas solamente 3.500. Como se ve, no existía la proporción debida, y por ello quisimos hacer una modificación de plantilla, estableciendo sueldos iniciales con sus correspondientes quinquenios y sueldos topes. Un espíritu de equidad nos ha llevado a no hacerlo de esta forma, porque ello constituye aspiración constante de todo el personal de la Diputación, y el haberlo hecho en todos los servicios hubiera supuesto aumentar el presupuesto en una cantidad fuera de las posibilidades de la Corporación. Con las modificaciones que proponemos queda atendida una aspiración de los choferes, que, dicho sea de paso, vienen trabajando en esta época de una manera considerable, con un espíritu de sacrificio y una lealtad que nosotros proclamamos.

Por tanto, se hace la propuesta de aumento de haberes a este personal, estableciendo el sueldo único de 5.500 pesetas, dando al Encargado del Garaje la remuneración que merece, pues se daba el caso de que tenía sueldo inferior al de algunos choferes.

Sin perjudicar a nadie, se ha venido a mejorar la situación de todos. Se ha igualado al personal más modesto y se ha establecido un sueldo mínimo.

Ha creído la Comisión de Hacienda que no podía desatenderse de las necesidades del personal, aun sintiendo no poderlo hacer en la medida de sus deseos, y que considera de justicia, en atención a las dificultades económicas que hemos tenido al desarrollar este presupuesto.

Algo ha hecho también la Comisión de Hacienda en relación con las muchachas acogidas o ex acogidas a los Establecimientos de la Diputación y que prestan servicio en las oficinas y otras dependencias de la Corporación. Hay una situación hoy un poco anómala, que no quiero desmenuzar, porque la conocen todos los Gestores. Muchachas que tienen de veinte a treinta o más años siguen siendo acogidas al Establecimiento, con la responsabilidad natural que se tiene por la Dirección del mismo y por la Diputación de la tutela de estas muchachas, que escapa un poco a la vigilancia de aquéllas, por prestar servicio en dependencias fuera del Establecimiento a que pertenecen. Crea ello una situación difícil, por creerse un poco fuera de la disciplina que se impone en el Establecimiento, con situaciones, incluso, algo desagradables. Si hubiéramos estado en época normal, la Comisión de Hacienda no hubiera tenido inconveniente en plantear el problema, incluyendo las cantidades fijas que correspondieran a cada una de estas muchachas para que salieran del Establecimiento, asignándoles un haber mensual que habíamos cifrado en 45 duros, independizándose, marchando con sus familias, o buscando pensión o patrona, donde pudieran haber hecho su vida ordinaria, fuera de las obligaciones de la Corporación. En estas circunstancias no hay posibilidad de realizar nuestros deseos, que, no obstante, estimamos deben llevarse a efecto en cuanto sea posible. Las dificultades de abastecimiento hacen que no haya muchas posibilidades de que estas muchachas, al salir de la Corporación, las que no tienen familia, pudieran encontrar pensión u hogar donde poder con este desembolso hacer su vida normal, cosa que hubiera sido posible en otros momentos.

Es propósito de la Comisión de Hacienda establecer unas bases, que vendrán en reunión posterior a vuestro conocimiento para vuestra aprobación, encaminadas a que este propósito pueda realizarse, si voluntariamente hay alguna muchacha que quiera abandonar el Establecimiento, y para cuando acaben las circunstancias por que Madrid atraviesa, con objeto de extenderlo a todas las que se encuentren en esta situación. Para ello era indispensable que consignáramos cantidad en presupuesto, y se ha incluido en la partida correspondiente un aumento de

20.000 pesetas, que consideramos muy suficiente para atender esta necesidad y que las muchachas puedan, con un sueldo decoroso, desenvolverse normalmente.

Hay otra cosa que quiero hacer notar, y es que la Corporación tenía ciertas cargas de carácter eclesiástico, por donaciones hechas a Establecimientos de la Corporación, con la obligación de decir misas en sufragio de las personas donantes. Entiende la Comisión de Hacienda que no estamos en momento de ocuparnos de esta cuestión. No se ha cumplido, ni se ha de cumplir en lo sucesivo—por lo menos durante el mandato de esta Comisión Gestora—esta obligación, por responder a convicciones íntimas, que no son sólo nuestras, sino de toda la Comisión Gestora.

Y esperando que todos hayan leído el proyecto de presupuesto y puedan hacer las observaciones oportunas al proceder a la lectura de las partidas, termina la Presidencia esta información, con la que ha querido poner en antecedentes de los propósitos y de las dificultades que ha tenido la Comisión de Hacienda.

(Sesión de 30 de junio de 1937.)

INTERVENCIONES SOBRE PERSONAL.

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CORPORACIÓN. (*Apéndice número 31.*)

El SR. PRESIDENTE: La Presidencia se ve obligada a hacer unas breves manifestaciones sobre este problema. A los pocos días de tomar posesión, la Intervención me reiteró un informe que había entregado ya a la anterior Comisión Gestora en 20 de enero del corriente año. En este informe se expone con detalle cuál es la situación de la Diputación en relación con el personal eventual y temporero. Se llega a la conclusión de que, a pesar de reiteradas observaciones de Intervención, en los últimos meses del año anterior se ha venido nombrando personal, creando, por consiguiente, dificultades de índole económica y legal. Para poder acreditar estos jornales no parece que se tenía la impresión de que habían de resolver estos problemas

quienes los crearon, sino que producían una situación que otros habían de resolver.

Es la situación enojosa; pero hemos de tener la decisión suficiente para resolverla, cumpliendo nuestra obligación. Intervención informa que, manteniendo el actual personal, se acabará en octubre el dinero para personal eventual y temporero. Nos encontramos, además, con que hay una situación un poco caótica en cuanto a percibo de horas extraordinarias y en cuanto a servicios de tarde, realizados por funcionarios que lo prestan al propio tiempo por la mañana, teniendo, por ello, retribución mayor.

La Presidencia no tendría la conciencia tranquila si hubiera de tener que llegar a la supresión de una sola persona de los servicios eventuales, de seguir persistiendo el cobrar horas extraordinarias y servicios de tarde sobre el sueldo o jornal ordinario. El producto de un estudio concienzudo de este problema es el que someto a vuestra consideración, en unas bases, quizá erróneas, pero meditadas. Sus señorías han de decir la última palabra sobre ellas para mejorarlas. No es una reorganización total del personal de la Diputación, que no podrá acometerse sino cuando lleguemos a confeccionar el presupuesto para el año próximo; pero es una reorganización inaplazable en estos momentos, pues, de lo contrario, llegaríamos a octubre y nos encontraríamos con que se había acabado la consignación y no podíamos sostener el personal, teniendo que despedir en bloque a todo el de carácter eventual o temporero al servicio de la Diputación. Si algún señor Gestor quiere explicaciones mayores, tiene dudas o desea aclaraciones sobre algunos de los términos de la parte preceptiva, la Presidencia estará a su disposición, con mucho gusto.

(Sesión de 15 de abril de 1936.)

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CORPORACIÓN. (*Apéndice número 30.*)

El SR. PRESIDENTE: Esta propuesta no tiene otro alcance que el de una proposición que pasa a la Comisión correspondiente, donde se ha de estudiar y emitir dictamen, sin cuyo requisito no podría venir a la Comisión Gestora nuevamente para su aprobación definitiva.

Ha guiado a esta Presidencia, al traer esta moción, algo que

creo está en el ánimo de todos. Hemos observado muchas veces expedientes deficientísimos. Esto era debido a que la norma que regía hasta ahora era la de Visitadores unipersonales, y para cada servicio un funcionario que despachaba sobre este servicio concretamente, teniendo muchas veces un desconocimiento absoluto de todos los demás servicios. Nos llevó esto a procurar estudiar más profundamente este problema, creando las secciones y acoplando en cada una de ellas aquellos servicios que son similares. Hay Sección, como la de Beneficencia, a la que han ido a parar seis u ocho servicios. A Gobernación también han pasado multitud de servicios que estaban un poco desperdigados en el sistema de Visitadores.

Al crear estas Secciones se impone forzosamente modificar también la norma que se viene siguiendo en cuanto a la forma de realizar los trabajos burocráticos en las dependencias provinciales. Es necesario que de cada una de estas Secciones se encargue un funcionario, el cual, por consiguiente, habrá de tener una responsabilidad y demostrar competencia suficiente en la multiplicidad de asuntos que a cada Sección corresponden. A tal efecto, entiende la Presidencia que no solamente hay que dotar a estos funcionarios de autoridad, sino que también hay que retribuirlos en la medida justa y proporcionada al trabajo que realicen.

En virtud de otra moción, que sometí a la aprobación de la Comisión Gestora, y que se puso en ejecución, quedaban suprimidas todas las gratificaciones que existían. Tanto la Presidencia como la Comisión Gestora son contrarias a este sistema de gratificaciones. Por este procedimiento quedaron en suspenso las que había. En la moción a que me refiero se indicaba que, sin embargo, podrían restablecerse aquellas gratificaciones que se considerasen indispensables al llevar a cabo la reorganización de servicios que ya ha comenzado. Se han creado las Secciones, se han nombrado unas Jefaturas provisionales, y ahora hay que hacer estas designaciones con carácter definitivo.

Se propone, para nombrar estas Jefaturas, una Comisión mixta, formada por funcionarios y Gestores, sin tener en cuenta la categoría del funcionario que ha de ser nombrado Jefe. Queremos respetar la iniciativa propia y queremos dar una personalidad al funcionario. Al funcionario que ha de cumplir una misión, que ha de tener una responsabilidad, es necesario darle posibilidad para que intervenga en la elección de los que han de ser sus propios Jefes, esperando de ellos que han de hacer